

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR   
  CONSEJO ACADÉMICO   
  SESIÓN ORDINARIA   
  SESIÓN EXTRAORDINARIA   
  CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 39 de 2018

1. Información General:

Fecha: (dd-mm-aaaa)	15 de agosto de 2018	Hora inicio:	8:10 am	Hora final:	11:55 a.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas. Edificio P, sede Calle 72 segundo piso.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
Lyda Constanza Mora Mendieta	Vicerrectora Académica
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector de Gestión Universitaria
Mauricio Bautista Ballén	Director Instituto Pedagógico Nacional
Faustino Peña Rodríguez	Decano Facultad de Educación
Narda Dioselina Robayo Figue	Decana (E) Facultad de Educación Física
Wilson Armando Acosta Jiménez	Decano (E) Facultad de Humanidades
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Norma Constanza Castaño Cuellar	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Olga Cecilia Díaz Flórez	Representante Principal y suplente de los Profesores
Lewis Leonardo Barriga	Representante principal de los estudiantes de Posgrado
Diego Fernando Sánchez	Representante principal de los estudiantes de Pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	Compromisos laborales

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Alexander Ruíz Silva	Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 2 de 33

<b>Dayron Alexis Castro Rivera</b>	Representante suplente de los estudiantes de pregrado
<b>Yaneth Romero Coca</b>	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

**5. Orden del Día:****ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del cuórum y consideración del orden del día.
2. Informe del señor Rector.
3. **DIE** – Presentación solicitud aprobación proyectos de Acuerdo:
  - 3.1 Por el cual se adiciona un literal al numeral 4 del artículo 44 del Acuerdo 038 de 20 de noviembre de 2002.
  - 3.2 Por el cual se modifica el Acuerdo 033 de 04 de noviembre de 2011.
4. **FED** – Presentación proyecto de equivalencias de la Licenciatura en Educación Especial. (201803050127743).
5. **FCT** – Solicitud aprobación continuidad de estudios doctorales para el profesor **John Alexander Rojas Montero**, adscrito al Departamento de Tecnología, Facultad de Ciencia y Tecnología. (201803500122263).
6. **DTE** – Comunicación inconformismo por la decisión del Consejo Académico frente al año sabático del profesor **Luis Bayardo Sanabria Rodríguez**, adscrito al Departamento de Tecnología. (201805220103692),
7. **OJU** – Concepto jurídico desfavorable frente a la comisión de estudios de la profesora **Claudia Bibiana Alfonso Cortés**, adscrita al Instituto Pedagógico Nacional, recomendada por el Consejo Académico en la sesión del 18 de julio de 2018. (2018036950076463).
8. **FED** – Solicitud aprobación de exención de pago estudios doctorales de **María Isabel Heredia**, docente ocasional de tiempo completo de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía. (201803050123113).
9. **VGU** – Solicitud de designación o ratificación de integrantes al Comité de Publicaciones.
10. **DIE**- Solicitud estudio caso de **Nanci Liliana Rodríguez Velásquez**, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación. (201803780129023).
11. **FCT** – Solicitud de distinción meritoria al trabajo de grado de **Breidy Alejandro Arenas, Deyanira Castillo y Yorley Marcela Moreno** de la Licenciatura en Química. (201803500125533)
12. **Proposiciones y varios**
  - 12.1 Presentación de informe de la comisión ocasional de reforma orgánica y estatuto general.
  - 12.2 **GAC** - Presentación de las implicaciones del 1280 de 2018 "Por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior ..."
  - 12.3 **DSI** – Solicitud de Informe de criterios y directrices en la aprobación lista de aspirantes a la Licenciatura en Educación Básica modalidad a distancia. (201803080132303).

**6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)**

<b>1. Verificación y consideraciones del orden del día.</b>	<b>Tiempo</b> <b>00:00:00-00:04:15</b>
---	---

El profesor **Helberth Augusto Choachí González**, Secretario General realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 e hizo lectura del orden del día.

**Decisión:**

El Consejo Académico aprobó el orden del día y autorizó incluir los siguientes asuntos.

- a. FBA - Solicitud de aprobación electiva con menos de 20 estudiantes.
- b. Solicitud de la lectura de comunicado por parte del representante de los estudiantes de pregrado.
- c. SBU – Informe de actividades de convivencia en la UPN

**2. Informe del señor Rector.**

**Tiempo**  
**00:04:15-01:00:55**

Se presentó el informe del señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, donde se atendieron los siguientes asuntos.

- Informe en el marco de la bienvenida a estudiantes donde se presentó el nuevo equipo directivo de la UPN.
- Informe de los alcances en el nuevo Estatuto de Contratación presentado en el Consejo Superior.
- Informe de reunión con funcionarios de la embajada de República Dominicana, para fortalecer las relaciones de cooperación en términos de intercambio de estudiantes, profesores y oferta de programas.
- Informe de las horas de investigación para cubrirlas vía funcionamiento, manteniendo el número de proyectos, pero con menos de recursos y horas para sostenerla.
- Informe de reunión y agenda con la Ministra de Educación.
- Informe de los nuevos programas en proceso de Acreditación.
- Informe de reunión con el Rector del Instituto Técnico Central en el marco del convenio.
- Reunión de SUE capitulo Bogotá para activar la dinámica institucional.
- Informe de las reformas Estatuto General y Estructura Orgánica. Adjunto presentación.
- Informe de la liquidación en las declaraciones de renta, acerca de algunas solicitudes de profesores.

**Decisión:**

El Consejo Académico avaló el informe del señor rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

**3. DIE – Solicitud de presentación solicitud aprobación proyectos de Acuerdo, Por el cual se adiciona un literal al numeral 4 del artículo 44 del Acuerdo 038 de 20 de noviembre de 2002 y Por el cual se modifica el Acuerdo 033 de 04 de noviembre de 2011. (201803780084803)**

**Tiempo**  
**01:00:57-02:05:39**

Se presentó la solicitud elevada por el Doctorado Interinstitucional en Educación sobre la aprobación de los siguientes proyectos de acuerdos: "Por el cual se adiciona un literal al numeral 4 del artículo 44 del Acuerdo 038 de 20 de noviembre de 2002 y Por el cual se modifica el Acuerdo 033 de 04 de noviembre de 2011".

Se sometió a votación nominal los proyectos de acuerdos: "Por el cual se adiciona un literal al numeral 4 del artículo 44 del Acuerdo 038 de 20 de noviembre de 2002 y Por el cual se modifica el Acuerdo 033 de 04 de noviembre de 2011".

El resultado de la votación para el aval de los proyectos de acuerdos: "Por el cual se adiciona un literal al numeral 4 del artículo 44 del Acuerdo 038 de 20 de noviembre de 2002 y Por el cual se modifica el Acuerdo 033 de 04 de noviembre de 2011", fue la siguiente:

**Votos avalando**

Leonardo Fabio Martínez Pérez, Rector.  
Lyda Constanza Mora Mendieta, Vicerrectora Académica.  
John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector de Gestión.  
Mauricio Bautista Ballén, Director del IPN.  
Wilson Armando Acosta, Decano Facultad de Humanidades.  
Faustino Peña Rodríguez, Decano Facultad de Educación.  
Norma Constanza Castaño Cuellar, Decana E Facultad de Ciencia y Tecnología.  
Narda Dioselina Robayo Fique, Decana E Facultad de Educación Física.  
Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes.  
Lewis Leonardo Barriga, Representante de estudiantes de posgrado.

**Abstención**

Olga Cecilia Díaz Flórez, Representante de los profesores.

**Voto no avalando**

Diego Fernando Sánchez, Representante de los estudiantes pregrado.

Se recogieron las observaciones del Consejo Académico y se requiere a la Vicerrectoría Académica con el apoyo de la Oficina Jurídica, incluirlas al documento final, una vez sean incluidas se debe enviar para conocimiento del cuerpo colegiado.

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló los proyectos de Acuerdo: "Por el cual se adiciona un literal al numeral 4 del artículo 44 del Acuerdo 038 de 20 de noviembre de 2002 y Por el cual se modifica el Acuerdo 033 de 04 de noviembre de 2011", y requiere a la Vicerrectoría Académica, en colaboración con el doctorado, incluir las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado con el apoyo de la Oficina Jurídica, con el fin de ser presentados ante el Consejo Superior. (201803780084803).*

*El Consejo Académico requirió a la Vicerrectoría Académica que una vez se incluyan las observaciones y se cuente con la revisión jurídica del documento final, se proceda enviar para conocimiento del cuerpo colegiado antes de ser presentado ante el Consejo Superior.*

**4. GAC - Presentación de las implicaciones del 1280 de 2018 "Por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior". Adjunto la presentación al Acta.**

**Tiempo**  
02:05:40-03:25:00

Se presentó el informe de las implicaciones del 1280 de 2018 "Por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior".



La profesora **Andrea Yazmín Manrique Camacho** del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, contextualizó al cuerpo colegiado acerca de los cambios y las implicaciones del 1280 de 2018.

**Decisión:**

*El Consejo Académico atendió el informe sobre las implicaciones del Decreto 1280 de 2018 "Por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior", presentado por Andrea Yazmín Manrique Camacho del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, y definió como directriz institucional que los procedimientos de acreditación para los programas académicos que radiquen procesos para acreditación, renovación o autoevaluación en la vigencia 2019, seguirán los lineamientos del CESU de 2014.*

**5. REC - Presentación de informe de la comisión ocasional de reforma orgánica y Estatuto General.**

**Tiempo**  
**03:25:05-04:26:58**

Se llevó a cabo el informe de la comisión ocasional de reforma Orgánica y Estatuto General, presentado por el señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez y Yaneth Romero Coca, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló el informe sobre la comisión ocasional de reforma orgánica y estatuto general, presentado por el señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez y Yaneth Romero Coca, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.*

*El Consejo Académico requirió atender las recomendaciones expuestas para avanzar en la metodología y la consolidación de las propuestas para ser presentadas junto con el diagnóstico por el comité ocasional. Se debe iniciar un proceso de socialización en el que se dé información concreta y se depure el cúmulo de archivos que al respecto se encuentran.*

**6. VGU – Solicitud de designación o ratificación de integrantes al Comité de Publicaciones.**

**Tiempo**  
**04:27:01-04:27:43**

Se llevó acabo la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria sobre la Designación de un Decano y un profesor para integrar el Comité de Publicaciones.

**Decisión:**

*El Consejo Académico designó a los profesores Faustino Peña Rodríguez, Decano de la Facultad de Educación y Jairo Alejandro Fernández, representante de los profesores de la Facultad de Educación Física, para que hagan parte del Comité de Publicaciones, según lo establecido en la Resolución No. 0818 de 2018.*

**7. FCT – Solicitud aprobación continuidad de estudios doctorales para el profesor John Alexander Rojas Montero, adscrito al Departamento de**

**Tiempo**  
**04:27:46-04:42:23**

**Tecnología, Facultad de Ciencia y Tecnología. (201803500122263).**

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación continuidad de estudios doctorales para el profesor John Alexander Rojas Montero, adscrito al Departamento de Tecnología, Facultad de Ciencia y Tecnología.

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 11 del Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011.

**Decisión:**

*El Consejo Académico recomendó al Rector otorgar la continuidad a la comisión de estudios para el profesor John Alexander Rojas Montero, adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo para culminar sus estudios doctorales en el Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional y recomendó la supervisión de la continuidad de la comisión a la Decana de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (201803500122263).*

**8. OJU – Concepto jurídico desfavorable frente a la comisión de estudios de la profesora Claudia Bibiana Alfonso Cortés, adscrita al Instituto Pedagógico Nacional, recomendada por el Consejo Académico en la sesión del 18 de julio de 2018. (2018036950076463).**

**Tiempo**  
04:42:23-04:48:30

Se llevó a cabo la presentación del concepto jurídico desfavorable frente a la comisión de estudios de la profesora Claudia Bibiana Alfonso Cortés, adscrita al Instituto Pedagógico Nacional. La cual fue recomendada por el Consejo Académico en la sesión del 18 de julio de 2018. Pero por las razones expuestas por la Oficina Jurídica no es procedente otorgar la comisión.

**Decisión:**

*El Consejo Académico no aprobó la solicitud de comisión de estudios doctorales de la profesora Claudia Bibiana Alfonso Cortés adscrita al Instituto Pedagógico Nacional, y requirió devolver sin trámite, lo anterior atendiendo el concepto de la Oficina Jurídica, toda vez que la comisión de estudios carece de respaldo presupuestal, y la Universidad no cuenta con los recursos procedentes del impuesto a la renta y complementario, antiguo CREE, que son la fuente económica que financiaba las comisiones de estudio.*

**9. Solicitud de la lectura de comunicado por parte del representante de los estudiantes de pregrado.**

**Tiempo**  
04:48:35-04:59:20

Se dio lectura al comunicado por parte del representante de los estudiantes de pregrado.

**Decisión:**

*Se llevó a cabo la lectura del comunicado por parte del estudiante Diego Fernando Sánchez, Representante de estudiantes, el mismo será presentado en una próxima sesión.*

**10. FBA - Solicitud de aprobación electiva con menos de 20 estudiantes.**

**Tiempo**  
**04:59:22-05:01:22**

Se llevó a cabo la presentación de cupos a ofrecer 2018 – II, por parte de José Wilson Macías González, Subdirector de Admisiones y Registro.

**Decisión:**

*El Consejo Académico autorizó abrir las siguientes electivas para el periodo 2018 – II, las cuales cuentan con 19 estudiantes matriculados así:*

- *Licenciatura en Artes Visuales "Imagen Viva - Imagen escuela", código 1172052.*
- *Licenciatura en Música "Educación Musical I", código 1126465.*

*El Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para que estudie y autorice las electivas en los casos donde amerite abrirla con el mínimo número de estudiantes matriculados, teniendo en cuenta los criterios establecidos por el cuerpo colegiado.*

**11. Proposiciones y varios.**

**Tiempo**  
**05:01:30-05:02:00**

**SBU – Informe de actividades de convivencia en la UPN**

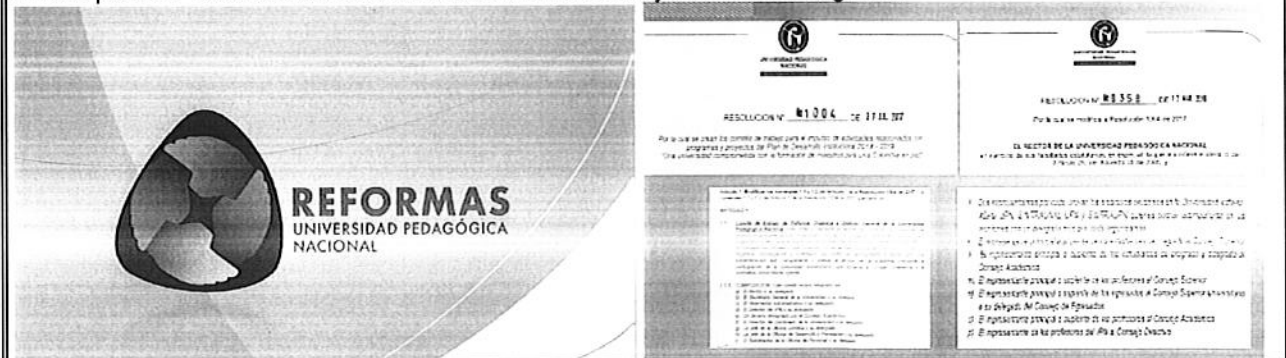
Se informó acerca de las actividades de convivencia en la UPN, y se pidió un espacio para que la Subdirección de Bienestar Universitario presente las iniciativas ante las decanaturas.

**Decisión:**


*El Consejo Académico solicitó a los Decanaturas conceder un espacio al equipo de la Subdirección de Bienestar Universitario que está encargado en los temas de convivencia para presentar las iniciativas ante los Consejo de Facultad y Departamento.*

**7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)**

**Anexo punto: Presentación reformas Estatuto General y Estructura Orgánica**



The graphic features the logo of the Universidad Pedagógica Nacional on the left, with the text "REFORMAS UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL" next to it. On the right, there are two overlapping document pages. The top document is a resolution titled "RESOLUCIÓN N. 1004 DE 17 DE JULIO DE 2014" regarding the approval of a project for the 2014-2015 academic year. The bottom document is a resolution titled "RESOLUCIÓN N. 8338 DE 17 DE JULIO DE 2014" regarding the approval of the 2014-2015 academic year project.



**REFORMA**

**"Aquello que se propone, proyecta o ejecuta como innovación o mejora en algo" - DBAE**

**Principios supremos**

**Constitución Política de Colombia**

- ARTÍCULO 47. La educación es un derecho de todos los colombianos...
- ARTÍCULO 48. La autonomía universitaria...
- ARTÍCULO 49. La autonomía universitaria...
- ARTÍCULO 50. La autonomía universitaria...

**Ley 30 de 1992**

La Ley 30 de 1992...

**Reforma de Córdoba: centenario**

Commemoración de los años...

**Lo que no se proponen las reformas**

- Hacer una reforma oculta ni imponer una estructura organizacional sin la participación de la comunidad universitaria.
- Desmover o dañar el clima laboral de los trabajadores o desmover a funcionarios, estudiantes y docentes de la Universidad.
- Hacer o proponer una reestructuración basada en ideales antidemocráticos sin soporte jurídico, técnico y, sobre todo, financiero que le haga inviable.

**Lo que no se puede hacer desde el Comité de Reforma**

- Reducir la planta de personal (trabajadores, funcionarios, etc) o despedir personas.
- El más allá de lo que las normas legales le permitan a la Universidad como ente estatal.
- Actuar en detrimento del patrimonio de la Universidad o de su estabilidad financiera.

**Es necesaria una reforma articulada, de tal manera que se actualice la estructura interna (según realidades y necesidades actuales de la Universidad), y se coeate con un Estatuto General coherente con la misma.**

- Definir espacios concretos en la normatividad para favorecer la democracia participativa y representativa de todos los estamentos universitarios.
- Armonizar de forma coherente la norma en términos de nominaciones, definiciones de estas, ubicación de unidades acorde con la realidad actual de la Universidad y los desafíos actuales de la sociedad.
- Plasmear en el Estatuto General una estructura orgánica coherente con los aspectos misionales.

**¿Qué es el Estatuto general?**

Rige la organización y funcionamiento de la UPN en los siguientes aspectos:

- Naturaleza jurídica
- Principios y objetivos institucionales
- Organización para la prestación del servicio
- Definición de sus órganos de dirección
- Patrimonio y fuentes de financiación
- regimen jurídico
- Control interno
- Regimen presupuestal
- Bienestar universitario
- Inhabildades, incompatibilidades y prohibiciones


**¿Por qué es necesario un nuevo Estatuto General para la UPN?**

- Hace parte del mandato de la comunidad universitaria consignado en el Plan de Desarrollo Institucional: a propósito de la actualización de la normatividad de la Universidad
- El Acuerdo 035 del 2005, con más de 10 años de existencia y que establece el actual estatuto, fue elaborado para una universidad ya rebasada por el tiempo. Requiere actualización, de tal forma que se atiendan las nuevas demandas institucionales y sociales.
- Por otro lado, es necesario avanzar las vicerecitas, conforme los aspectos misionales de la universidad y en tal sentido se requiere una vicerecía dedicada a Fortalecimiento de la investigación y una que atienda los asuntos de bienestar y disposiciones estudiantiles.
- El crecimiento y el desarrollo de la comunidad universitaria se ven afectados por la falta de una estructura organizacional que permita una mejor gestión institucional en términos de tiempos y procedimientos.

**¿Por qué es necesario un nuevo Estatuto General para la UPN?**


- Es necesario reconocer los programas de progreso y progrezo como el motor de la actividad académica de la Universidad y en tal sentido sus coordinadores deben reconocerse de mejor forma.
- Deben organizarse y consolidarse los procesos de participación de la comunidad universitaria. Asimismo el aplicativo institucional de la ciudadanía implica la elección de directivos y representantes de los distintos estamentos de la universidad.
- La universidad ha crecido a lo largo de tiempo con la creación de nuevas propuestas formativas como la Escuela Maternal, el actual Centro de Innovación en Desarrollo Educativo, Tecnología y TICETI, así como la creación de la Universidad y Tecnología Social. Se hace necesario reconocerlos y vincularlos a la estructura institucional.





- No hay decisiones tomadas a la fecha. El proceso está abierto a la discusión por parte de la comunidad universitaria.
- Actual estatuto fue creado por anteriores autoridades universitarias sin consulta a las bases estudiantiles.
- El propósito es construir colectivamente un Estatuto actualizado a una UPTV respondiendo a las necesidades de hoy y mañana.
- La actual coyuntura de la universidad demanda la incidencia real de los distintos estamentos en la toma de decisiones.

### Momentos participativos de construcción del Nuevo Estatuto



- Primer momento: Trabajo Exploratorio de la normatividad institucional
- Segundo momento: Construcción de primer borrador del nuevo Estatuto General
- Tercer momento: socialización y discusión de la primera propuesta de Estatuto
- Cuarto momento: Sistematización de los aportes a cargo del comité
- Quinto momento: segunda socialización de la propuesta
- Sexto momento: nuevo proceso de sistematización
- Séptimo momento: tránsito por Consejos

### ¿En qué va el nuevo Estatuto General?

A marzo de 2018, la comisión encargada ha consolidado la primera versión del nuevo Estatuto General, la cual se encuentra disponible en <http://www.upn.edu.co> para que sea conocida y discutida por los diversos estamentos universitarios. Estos evolucionarán sus aportes a la comisión que los reunirá y sistematizará. Este periodo vence la segunda semana de Mayo.

### ¿Qué es la Reforma de la Estructura Orgánica?

Es la adecuación de las normas que definen la forma en que está organizada la Universidad a las necesidades y realidades contemporáneas de la institución.

### Propósito:

- Adaptar el estudio técnico de la estructura interna y de la planta de personal de la Universidad frente a la que realmente necesita en función de necesidades actuales.
- Modernizar (modificar) la estructura orgánica de la Universidad, puede implicar la modificación (fusión, separación, inclusión) de dependencias para ajustarse a una nueva estructura organizacional apropiada, más incluyente, eficiente y eficaz.
- Ejecutar análisis que permita proponer la modificación del sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos.
- Realizar el análisis económico y financiero necesario para llevar a cabo la modificación organizacional.

### Implicaciones

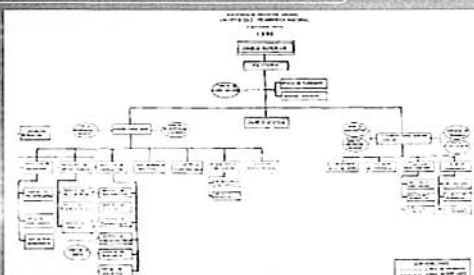
- Actualizar manuales de funciones y competencias laborales por cargo.
- Proponer ampliación paulatina de la planta de personal para cubrir necesidades reales de la Universidad y reducir (o eliminar) plantas temporales o cargos provisionales.
- Lograr el mejoramiento en la calidad de vida y las condiciones de trabajo de los trabajadores, funcionarios y personal docente.

### Historia de las reformas

- 1980: Acuerdo 140, 23 de septiembre. Consejo Directivo. Estructura Administrativa y Funciones.
- 1984: Acuerdo 076, 21 de diciembre (Decreto 2602/1994, MEN). Consejo Superior. Estructura Interna.
- 2005: Acuerdo 035, 13 de diciembre. Consejo Superior. Estatuto General.

### 1980

- Acuerdo 140, 23 de septiembre.
- Consejo Directivo.
- Por el cual se fijó la estructura organizacional de la UPTV y se fijó las funciones de sus dependencias.



## Contexto Nacional

- Decreto 80 de 1980 (22 de enero):  
Artículo 47°. Solo puede tener su reconocimiento institucional como universidad la entidad que tenga aprobados al menos tres programas de formación universitaria en diferentes áreas del conocimiento [...].

1980

## Generalidades

4. Vicerrectoría Académica  
4.4. Instituto Pedagógico Nacional

ARTÍCULO 7. DE LAS FACULTADES. Son funciones de cada Facultad:

- Administrar los programas de formación universitaria o de postgrados.
- Coordinar sus actividades de investigación, de extensión y de educación permanente.
- Las demás que se le asignen según su naturaleza.

El IPN hacía parte de la VAC, al mismo nivel de cualquier Facultad.  
¿Cuál fue la intención de ese momento?  
¿Cuáles fueron los argumentos para designarlo (Acuerdo 076/1994) de la VAC?  
¿Por qué desde esa época se habla del Departamento de Postgrados; si cada Facultad debía administrar sus propios postgrados?

1980


1994

- Acuerdo 076, 21 de diciembre
- Consejo Superior
- Estructura Interna

No. 28 | SEMESTRE 1994 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Revista Colombiana de Educación

No. 28 | Santa Fe de Bogotá | Primer semestre de 1994



## Generalidades

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | VICERRECTORÍA ACADÉMICA | VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA | FACULTAD DE EDUCACIÓN | FACULTAD DE HUMANIDADES | FACULTAD DE ARTES | FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA | CENTRO REGIONAL VALLE DE TENZA

UNIDADES DE DIRECCIÓN (académica, institucional)  
UNIDADES DE APOYO (asesoría)

1994

## Generalidades

4.1. Facultad de Educación  
4.2. Facultad de Artes y Humanidades  
4.3. Facultad de Ciencia y Tecnología

4.1.1. Departamento de Sociopedagogía  
4.1.2. Departamento de Postgrado  
4.1.3. Instituto de Educación Permanente  
4.2.1. Departamento de Bellas Artes  
4.2.2. Departamento de Ciencias Sociales  
4.2.3. Departamento de Lenguas  
4.3.1. Departamento de Matemáticas  
4.3.2. Departamento de Física  
4.3.3. Departamento de Tecnología  
4.3.4. Departamento de Educación Física  
4.3.5. Departamento de Biología  
4.3.6. Departamento de Química

¿Cuáles fueron los argumentos para crear la Facultad de Educación y un Departamento de Postgrados el interior de ella?  
¿Qué áreas del conocimiento se consideraron en dicha época? ¿Estas siguen teniendo vigencia bajo esta misma estructura?

1980

## Generalidades

2.1. Oficina de Planeación  
Encargada de asesorar la elaboración de planes, programas y proyectos académicos, administrativos, financieros e investigativos.  
¿Sus funciones hoy día son las mismas?  
¿Debería existir una oficina de planeación académica y otra de planeación administrativa?

4.5. División Centro de Investigaciones  
a) Promover, coordinar y realizar las investigaciones tendientes al mejoramiento de la educación, con el concurso del personal docente.  
b) Difundir los resultados de investigaciones e innovaciones educativas a través de publicaciones y seminarios.  
c) Establecer relaciones e intercambio de información con organismos similares.  
d) Promover la formación y perfeccionamiento de investigadores.  
e) Colaborar en la fijación de políticas de investigación educativa a nivel institucional y nacional.

Desde la forma como funciona el actual CIUP,  
¿se esperaba la ejecución de las mismas funciones, definidas desde 1980?

1980

## Contexto Nacional

- Ley 30 de Diciembre 28 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Congreso de la República

1994

LEY 30

## Generalidades

ARTÍCULO 22o. De la División de Gestión de Proyectos.  
b.- Impulsar, promover, promocionar y divulgar los programas de postgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, con miras a su autogestión y autofinanciamiento.

ARTÍCULO 21o.  
De la Vicerrectoría de Gestión Universitaria. La Vicerrectoría de Gestión Universitaria es una unidad de dirección y apoyo para la gestión, desarrollo y ejecución de las políticas emanadas de los Consejos Superior y Académico en lo pertinente al bienestar de la Comunidad Universitaria; la asesoría y extensión, los sistemas de información y la gestión de proyectos de investigación y postgrados. Son funciones de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria las siguientes:

¿Cuáles son los argumentos para que VGU dirección y apoye la gestión y desarrollo de los postgrados?  
¿Se pensaba en un subdivisión de postgrados?

1994

## Generalidades

**3.5 VICERRECTORIA ACADÉMICA**

**3.5.9. Instituto Pedagógico Nacional**

**ARTÍCULO 19o.**

Del Instituto Pedagógico Nacional, El Instituto Pedagógico Nacional es una unidad académica y administrativa especial dependiente de la Rectoría, cuyo objetivo fundamental es desarrollar programas de innovación y experimentación educativa acordes con la política académica adoptada por el Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico, el Instituto Pedagógico Nacional estará bajo el mando de un Director que será designado por el Rector y será de libre nombramiento y remoción.

Desde la estructura propuesta se tiene:

- Artículo 01: IPN asociado a VAC
- Artículo 19: IPN una unidad académica y administrativa especial dependiente de la Rectoría

Hoy día ¿Cuál es la decisión más favorable frente a esta "unidad" a la luz de las experiencias vividas?

1994

## Ajustes

Que el artículo 78 de la ley 734 del 2002 ordena:

"Dentro del régimen interno. Toda entidad u organismo del Estado las competencias de sus Consejos Superior y Académico de organizar una unidad u oficina del más alto nivel, cuya estructura preserve la garantía de la doble instancia, encargada de conocer y emitir las providencias disciplinarias que se adelanten contra sus miembros."

**ARTÍCULO 1o.**


Crear Oficina de Control interno Desop. nano como unidad Adscrita a la Rectoría



1994

Acuerdo 012, 21 de diciembre  
Consejo Superior  
MODIFICA PARCIALMENTE la Estructura Interna

Acuerdo 035, 13 de diciembre  
Consejo Superior  
Estatuto General



2005

## REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA Y NORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD: NECESIDAD INAPLAZABLE


La estructura orgánica de la Universidad ha sido cuestionada en constantes hallazgos de los entes de control. Fue construida para una universidad ya existente con su propio tratamiento, con los estándares del mundo contemporáneo. Al ser como el mismo de la Universidad sus concepciones y prácticas requieren de una actualización en la estructura orgánica que consulte además los requerimientos de una administración eficiente y puesta al servicio de la academia.

2017

## Generalidades

¿Cuáles son los argumentos para que estas unidades perduren bajo la misma estructura en la organización de la Universidad?

¿Se pensaba que cada Facultad debería tener su propio Departamento de Postgrados?



1994

## Ajustes

**ARTÍCULO 1o.**

**3.7. Vicerrectoría Administrativa y Financiera**

**3.7.1. División de Personal**

**3.7.2. División de Servicios Generales**

**3.7.3. División Financiera**

**3.7.4. División de Gestión de Sistemas de Información**

**3.7.5. División de Bienestar Universitario**

**ARTÍCULO 21o.**

De la Vicerrectoría de Gestión Universitaria. La Vicerrectoría de Gestión Universitaria es una unidad de dirección y apoyo para la gestión, desarrollo y ejecución de las políticas emanadas de los Consejos Superior y Académico, en lo pertinente a la asesoría y extensión, gestión de proyectos de investigación y posgrados.

c- Planear, ejecutar y controlar las actividades de asesorías externas y extensión y gestión de proyectos de investigación y posgrados.

1994

Acuerdo 009, 21 de diciembre  
Consejo Superior  
Estructura Interna  
MODIFICA PARCIALMENTE el Acuerdo 016/1994

Acuerdo 035, 13 de diciembre  
Consejo Superior  
Estatuto General

- Unidades de dirección institucional
- Unidades de dirección académica
- Unidades de apoyo

Se definen de manera general las unidades (¿se asume que se mantienen la misma estructura interna declarada desde 1994?)

Las funciones de cada una de las unidades no se declara, ¿se asume que se mantienen las declaradas desde 1994?

2005

## Comité de Trabajo de Reestructuración Orgánica de la UPN

El presente documento refleja la propuesta general a desarrollar por este comité durante el presente semestre:

La que se propone hacer este comité:

1. Organización y Plan de Trabajo (Coordinación del Comité: Delegado ASPU - Secretaría Técnica: Oficina de Desarrollo y Planeación)
2. Acuerdo y pronunciamiento inicial - Lo que se propone hacer el Comité - Lo que no se propone el Comité - Lo que no puede hacer el Comité

2017



2017

Revisión, ajuste y adopción por parte del Comité de la Guía metodológica presentada por la Rectoría

1. Abordaje de la discusión

Teniendo en cuenta lo planteado en el acta anterior, las preguntas orientadoras del trabajo en perspectiva de la reforma orgánica y normativa son:

¿Cuál es la estructura organizacional o forma de organización más adecuada a las necesidades actuales de la Universidad Pedagógica Nacional?  
¿Cuál la planta de docentes, funcionarios y trabajadores que su adopción requiere?

El proceso a seguir para el desarrollo de trabajo tendrá las siguientes fases:

2017

Propuesta inicial de cronograma

6. Cronograma

FASES	TIEMPOS	RESPONSABLES
Creación de Comisión para iniciar y orientar el trabajo	Agosto 2017	Rectoría, COP
Organización de grupos focales y definición del plan de trabajo	Septiembre 2017	Oficina de Desarrollo y Planeación
Análisis de la situación actual y diseño de propuestas de reforma	Agosto - noviembre 2017	Comisión Orientadora Oficina de Desarrollo y Planeación
Análisis del trabajo de los grupos focales, síntesis y organización de la propuesta general y sus implicaciones presupuestales y procedimentales	Diciembre 2017	Comisión Orientadora

2017

Día de la Reforma Orgánica: DIA "O"

Organización de Grupos Focales

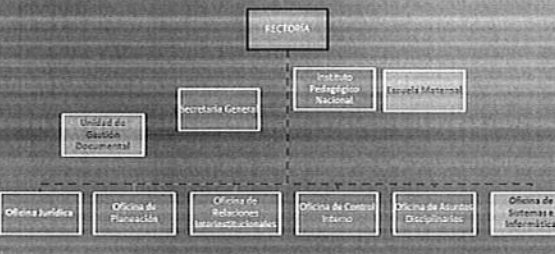
GRUPOS DE DISCUSIÓN	TEMAS
1. Grupos Focales por áreas académica y administrativa: profesores, de funcionarios y trabajadores, coordinadores, estudiantes, grupos focales de estudiantes y profesores	¿Estructura general, características, funciones, procesos, planta de personal, necesidades presupuestales y organizacionales?
2. Viceministerio Académico, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Grupos de Apoyo de la VICE	Estructura de la Viceministerio Académico, características, planta de personal y apoyo al manual de funciones por cargo, funciones, responsabilidades, indicadores, y organizacionales.
3. Viceministerio de Gestión Universitaria, Coordinación General de Apoyo de la VICE	Estructura de la Viceministerio de Gestión Universitaria, características, planta de personal y apoyo al manual de funciones por cargo, funciones, responsabilidades, indicadores, y organizacionales.
4. Viceministerio Administrativo, Subsecretaría de Apoyo de la VICE	Estructura de la Viceministerio Administrativo, características, planta de personal y apoyo al manual de funciones por cargo, funciones, responsabilidades, indicadores, y organizacionales.
5. Redoma Cultural Nacional y Comités	Estructura de la Redoma Cultural Nacional y Comités, características, planta de personal y apoyo al manual de funciones por cargo, funciones, responsabilidades, indicadores, y organizacionales.

Propuesta estructura orgánica

Aportes Jornada O, trabajo por Grupos Focales - Jornada Lagunas 8 y 9 febrero - Propuesta Nuevo Estatuto General



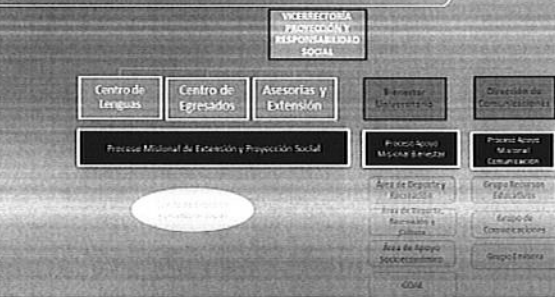
2017



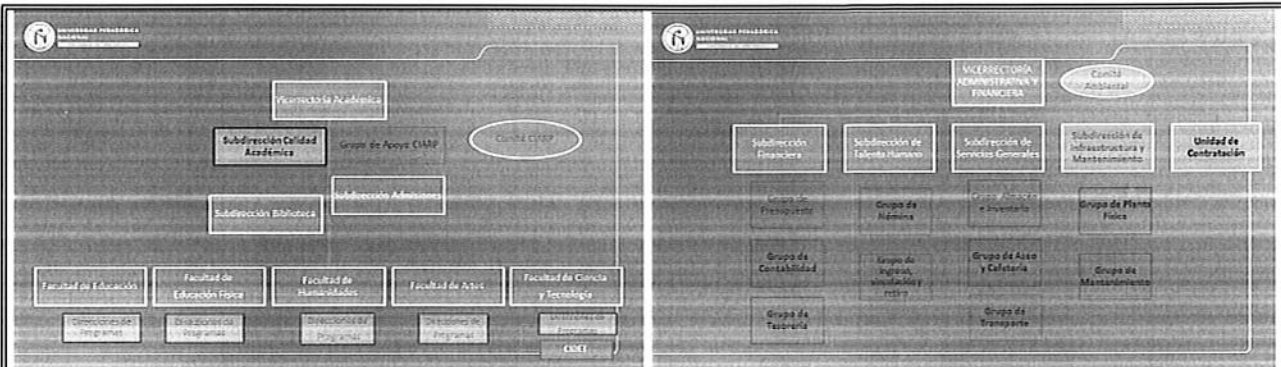
2017



2017







Anexo Punto: proyectos de Acuerdo, Por el cual se adiciona un literal al numeral 4 del artículo 44 del Acuerdo 038 de 20 de noviembre de 2002 y Por el cual se modifica el Acuerdo 033 de 04 de noviembre de 2011.

*Por el cual se adiciona un literal al numeral 4 del artículo 44 del Acuerdo 038 de 20 de noviembre de 2002*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal d) del artículo 17° del Acuerdo 035 de 2005 y.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, desarrollada, en lo referente a la reglamentación de las situaciones administrativas, en los artículos 28, 65 y 75 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior expidió el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, contenido en el Acuerdo 038 de 20 de noviembre de 2002.

Que en el literal d) del artículo 6 del Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General, se establece como objetivo de la Universidad: *"Fortalecer, incentivar y consolidar las comunidades educativas y las comunidades académicas de este ámbito, y promover la interacción con sus homólogos a nivel internacional"*. En desarrollo de la anterior disposición, en el artículo 2 del Estatuto Académico de la Universidad, se estableció como fines de la actividad académica: *"b) Consolidar comunidades académicas (...)"*; *"c) Desarrollar y construir pensamiento y saberes pedagógicos (...)* y su *contrastación permanente con comunidades científicas y académicas, organismos públicos e instituciones educativas de carácter nacional e internacional"*.

Que en el artículo 44 del Acuerdo 038 de 2002 se desarrollan las situaciones administrativas en las que se puede encontrar un profesor de planta de la Universidad, respecto de las funciones que le corresponden en razón de su cargo.

Que se hace necesario modificar el referido artículo, con el objeto de crear un nuevo tipo de comisión, que permita promover la interacción académica e investigativa con otras universidades y centros de investigación del mundo, que fortalezcan el trabajo en red, la investigación interinstitucional, la publicación y divulgación del trabajo producido conjuntamente, en suma, que contribuyan con la alta calidad de los profesores y programas de LA UNIVERSIDAD.

Que resulta necesario articular las disposiciones legales de la Universidad Pedagógica Nacional con los esquemas de organización, gestión, producción y circulación del saber en el mundo, a partir de la cooperación académica y científica, el intercambio temporal de profesores e investigadores, como estrategia de fortalecimiento del talento humano, profesional, académico y pedagógico en LA UNIVERSIDAD.

Que el Acuerdo 035 de 2005, en su literal e) del artículo 30°, establece como función del Consejo Académico, *"conceptuar sobre los proyectos de reglamento académico, estudiantil y de bienestar, y sobre el Estatuto del profesor universitario"*; en consecuencia, el referido consejo conceptuó respecto a esta modificación del Estatuto del Profesor Universitario en sesión del xxxx del xxxx de xxxx de 2018.

Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

Por el cual se adiciona un literal al numeral 4 del artículo 44 del Acuerdo 038 de 20 de noviembre de 2002

**ARTÍCULO 1°.** Adicionar un literal d) al numeral 4 del artículo 44 del Acuerdo 038 de 20 de noviembre de 2002, del siguiente tenor:

"4. Comisión: (...)

Las comisiones pueden ser:

(...)

**d) Académica especial.** Un profesor de planta se encuentra en comisión académica especial cuando se le autoriza para desempeñar cargos académicos, actividades científicas – investigativas y de docencia en otras universidades y centros de investigación del exterior."

**ARTÍCULO 2°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C.,

**CLAUDIA DÍAZ HERNÁNDEZ**  
Presidenta del Consejo

**HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**  
Secretario del Consejo

Revisó: Claudia Constanza Butrago Espitia, Jefa Oficina Jurídica

Revisó: Mauricio Bautista Barrán, Vicerrector Académico

Proyectó: Alexander Ruiz Silva, Coordinador Doctorado Interinstitucional en Educación

Anexo Punto: informe sobre las implicaciones del Decreto 1280 de 2018.

## DECRETO 1280 25 DE JULIO DE 2018

"Por la cual se reglamenta el sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 sobre acreditación, por lo que se subrogan los capítulos 2 y 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación."

### DEL REGISTRO CALIFICADO

1. Pretende armonizar las condiciones de calidad para obtener el registro calificado y los factores de acreditación voluntaria (aunque no sea así para las Licenciaturas).
2. Define 14 condiciones de calidad 2 de las cuales – profesores e investigación– tienen componentes tanto a nivel institucional como de programa.
3. Se evalúan 4 niveles de desarrollo: 1. Otorgamiento de registro calificado, 2. Renovación de registro calificado, 3. Acreditación y 4. Renovación de la acreditación.
4. El decreto cambia la denominación de proceso de autoevaluación a proceso de EVALUACIÓN.
5. Mantiene registro calificado de 7 años para pregrado y posgrado.
6. Para los programas acreditados, la vigencia del registro calificado estará determinada por la vigencia del acto de acreditación.
7. Cuando el desarrollo del programa incluya 2 o más inscripciones la propuesta debe hacer explícita las condiciones de calidad en cada uno de ellos, para obtener un REGISTRO CALIFICADO ÚNICO.
8. Las actividades académicas asociadas a la formación, desarrolladas en trabajos de grado, tesis o equivalentes deberán tener créditos dentro del Plan de estudios.
9. Se deben discriminar horas con acompañamiento docente y horas independientes de trabajo.

## NORMATIVA - SAC

DECRETO 1075 DE 2015	LINEAMIENTOS CESU Acuerdo 03 de 2014	DECRETO 1280 DE 2018
<b>Condiciones de calidad de parárter institucional</b>	<b>Factores de calidad</b>	<b>Condiciones de calidad institucional</b>
1. Mecanismos de selección y evaluación	1. Misión y Proyecto Institucional	1. Estudiantes
2. Estructura administrativa y académica	2. Estudiantes	2. Profesores
3. Autoevaluación	3. Profesores	3. Egresados
4. Programa de egresados	4. Proceso académico	4. Investigación
5. Bienestar universitario	5. Validación nacional e internacional	5. Innovar
6. Recursos financieros	6. Investigación y creación artística cultural	6. Gobierno institucional
	7. Responsabilidad e impacto social	7. Planeación y mejoramiento de la calidad
	8. Proceso de actualización y autorregulación	8. Gestión administrativa
	9. Organización, administración y gestión	9. Infraestructura
	10. Política ética y recursos de apoyo académico	10. Recursos financieros
	11. Bienestar institucional	
	12. Recursos financieros	
<b>Condiciones de calidad de Programas</b>		<b>Condiciones de calidad de Programa</b>
1. Denominación		1. Profesores
2. Justificación		2. Gestión curricular
3. Contenidos curriculares		3. Medios educativos
4. Organización de las actividades académicas		4. Efectividad
5. Investigación		5. Interacción nacional e internacional
6. Relación con el sector externo		6. Investigación
7. Personal docente		
8. Medios Educativos		
9. Infraestructura física		

### DEL REGISTRO CALIFICADO

#### Condiciones institucionales

1. Se evaluarán con vigencia de 4 años – conforme a los lineamientos-. Las instituciones acreditadas tendrán aprobadas automáticamente la evaluación de condiciones institucionales mientras se encuentre vigente su acreditación.
2. Las condiciones son: 1. Estudiantes, 2. Profesores, 3. Egresados, 4. Investigación, 5. Bienestar, 6. Gobierno institucional, 7. Planeación y mejoramiento de la calidad, 8. Gestión administrativa, 9. Infraestructura y 10. Recursos financieros.

## REGISTRO CALIFICADO

### Condiciones de programa

- Las condiciones Profesionales e investigación también se verifican por programa, además de: 1. Gestión curricular, medios educativos, extensión, interacción nacional e internacional, investigación (esta incluye: creación de conocimiento, creación artística e innovación). Se requiere verificar la forma en que se implementan las políticas de educación superior. Para las licenciaturas, se ratifica el art. 222 de la ley 1753.
- Pogrador: Se presenta claridad con respecto a las modalidades profesionalización o investigación en maestría.
- Cuando el programa dé por su oferta, debe solicitarse el registro inactivo, con esta condición el programa no puede admitir nuevos estudiantes pero puede seguir funcionando hasta culminar las cohortes iniciadas en vigencia del RC. Cuando el MEN resuelva no renovar el registro calificado de un programa, la institución deberá establecer y ejecutar un Plan de Contingencia (Art. 253.2.2.6.1), para ello, dentro de los 2 meses siguientes, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo que rige el RC, la institución deberá radicar el Plan de Contingencia ante la Subdirección de Apoyo a la Gestión de Instituciones de Educación Superior del MEN.
- Debe solicitarse la renovación del registro 12 meses antes del vencimiento del mismo.
- Si la institución radica la solicitud de renovación de RC después del término señalado, se entenderá que se trata de una solicitud para la obtención de un nuevo RC.

## DE LOS PROGRAMAS A DISTANCIA Y VIRTUALES

- Se presenta la educación a distancia como una modalidad (no metodología). Se mantienen las dificultades conceptuales. En algunos casos nuevamente refieren a la educación a distancia tradicional.
- Se debe señalar número de créditos por actividad, para que el estudiante identifique el tiempo del que debe disponer para el adecuado desarrollo de la misma. La proporción de horas independientes podrá variar de acuerdo con la naturaleza propia de la modalidad y los momentos síncronos y asíncronos.
- Al momento de solicitar el registro calificado deben tener el 25% de los créditos virtuales completamente desarrollados. Para la renovación del registro debe presentarse el 100%.
- Los programas deben verificar infraestructura de hardware, software y conectividad así como evidencias de la disponibilidad de la infraestructura física y tecnológica y la estructura organizativa de soporte al diseño, la producción y el montaje de materiales educativos, servicio de mantenimiento y el seguimiento a estudiantes, profesores y personal de apoyo.
- Cada programa a distancia o virtual tendrá un único registro en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES).
- Con respecto a las prácticas profesionales se debe indicar personas y mecanismos a cargo del acompañamiento de los estudiantes en esta etapa.
- La institución deberá presentar el acto interno de creación del centro tutorial; la aprobación de la oferta de programa en este centro y el documento que certifique la autorización de que el uso del sitio es el permitido para la actividad de educación.

## DE LA ACREDITACIÓN

- El CMA evaluará a los programas en las mismas condiciones de calidad establecidas en el registro calificado pero a un nivel de desempeño superior de acuerdo con los lineamientos que el CESU adopte para tal fin.
- En el proceso de acreditación diferente al de RC, se mantiene el rol de par académico y el concepto de autoevaluación.
- Se mantiene la posibilidad de realizar visita en la etapa de condiciones iniciales, la novedad es que en esta se deben tener en cuenta además los resultados de la evaluación de condiciones institucionales.
- La acreditación se debe renovar 12 meses antes del vencimiento de la misma.
- De obtener la acreditación de programa, procederá de oficio la renovación de registro calificado correspondiente, mediante acto administrativo del MEN. La renovación de oficio del registro calificado se otorgará por el término de la acreditación del programa, si este fuere superior a 7 años.
- Las solicitudes de registro, renovación y modificación de programas de instituciones acreditadas podrán ser atendidas sin necesidad de adelantar el procedimiento de evaluación (visita de pares).
- De no obtener la acreditación el programa puede presentarse en un tiempo no menor de un (1) año. No aplica para Licenciaturas.
- Régimen de Transición: las solicitudes radicadas antes de la entrada en vigencia del Decreto se tramitarán de acuerdo con el procedimiento vigente.
- Los programas de Licenciatura que a 9 de junio de 2015 no contaban con 4 cohortes de egresados deberán presentar la solicitud de acreditación dentro de los 2 años siguientes a cumplir con el requisito de la 4ª cohorte.
- Se ratifica: Los programas de Licenciatura que no cuentan con la acreditación perderán su registro calificado.
- Cuando se incumpla el plazo para tramitar la renovación de la acreditación (12 meses antes del vencimiento) se negará también el registro calificado. (Art. 253.2.2.2).

## INQUIETUDES PARA CONSULTA AL MEN

- Se requiere precisar si este decreto elimina el Título 3, cap. 2 sección 2 art. 253.2.2.2 que señala en el numeral 3 (Hoja 336) del Decreto 1075: para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar además los resultados de al menos 2 procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado de tal forma que entre su aplicación existan por lo menos un intervalo de dos años.
- En el apartado correspondiente a Registro Calificado en el Decreto se establece: El MEN definirá instrumentos y lineamientos de evaluación ¿Cuándo podrán conocer las IES estos instrumentos y lineamientos de evaluación?
- De acuerdo con el decreto, con respecto al Registro Calificado, en el Parágrafo 4) la certificación de aprobación de la evaluación de condiciones institucionales ¿es la misma Resolución de Acreditación de Alta Calidad Institucional?
- Con respecto a la acreditación, en el Decreto se precisa que de obtener la acreditación de programa, procederá de oficio la renovación de registro calificado correspondiente, mediante acto administrativo del MEN. ¿Esto significa que independientemente de la diferencia de tiempos entre RC y AAC se uniformarán los cronogramas a partir del proceso de acreditación del programa?
- Para los programas a distancia y virtuales ¿el centro tutorial en ningún caso podrá manejarse de manera virtual?

Anexo punto: Solicitud de designación o ratificación de integrantes al Comité de Publicaciones.

07/07/2018

Correo - consejacademico@pedagogica.edu.co

Solicitud Comité de publicaciones

LUCÍA BERNAL CERQUERA

dom 5/09/2018 8:13 a.m.

cc: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADÉMICO <consejacademico@pedagogica.edu.co>;

cc: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>;

Apreciedo Helberth Choachi  
Secretario General

Un cordial saludo

Por indicación del Vicerrector de Gestión, profesor Harold Córdoba, y teniendo en cuenta la resolución 0818 de 28 de junio de 2018 por el cual se reglamenta el Comité de Publicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, le solicito agendar en el próximo Consejo Académico la designación y/o ratificación de dos integrantes del Comité:

Representante de los decanos: Faustino Peña,

y representante de los profesores: Jairo Fernandez.

Un abrazo y estaré atenta.

Atentamente,

Lucía Bernal Cerquera  
Coordinadora  
Grupo Interno de Trabajo Editorial  
(57-1) 59-1 189-4 Ext. 365  
Edificio Administrativo, Carrera 16A n°. 79-08

Anexo punto: Solicitud aprobación continuidad de estudios doctorales para el profesor John Alexander Rojas Montero.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
Educadora de educadores

VICERRECTORIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MEMORANDO

**CÓDIGO:** FCT-350  
**FECHA:** Jueves, 26 de julio de 2018  
**PARA:** Doctor **HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**  
Secretario General  
**ASUNTO:** Continuidad estudios Doctorales Profesor John Rojas 201803650105753

Cordial saludo.

De conformidad con el Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011 del Consejo Superior, de manera atenta se remite para consideración del Consejo Académico la solicitud de continuación de Comisión de estudios Doctorales (segundo año ) en la modalidad de tiempo completo, para el profesor **John Alexander Rojas Montero**, adscrito al Departamento de Tecnología con el fin de continuar estudios en el Doctorado en Interinstitucional en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional.

El Consejo de Facultad en sesión del 25 de julio del año en curso, con base en los informes presentados y la recomendación por parte del Departamento de Tecnología, avala la solicitud. Para el efecto se adjuntan los siguientes documentos:

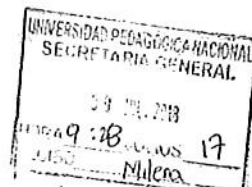
- Solicitud del Departamento de Tecnología
- Solicitud del docente al Departamento
- Informe académico de la comisión de estudios
- Certificado de calificaciones
- Soportes de las actividades realizadas
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Oficina de Control Disciplinario y la Procuraduría General de la Nación.

Atentamente,



**NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR**  
Decana (e)

Anexo: Trosos (13) folios  
Copia: Consejo de Facultad  
Elaboró: FCT-350/Claudia Rodríguez







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

MEMORANDO

DTE-365

FECHA: 2018-06-25 15:46:01

PARA: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ  
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología

ASUNTO: Solicitud de segundo año de comisión de estudios doctorales

Respetado Decano:

De manera atenta de conformidad con el asunto, para su estudio y aval en el Consejo de Facultad y continuar proceso conforme al Acuerdo CS No.033 de 2011, remito la solicitud con radicado No.201805220078852 y sus respectivos soportes, de conceder el "Segundo año de Comisión de Estudios" en la modalidad de tiempo completo, al Profesor JOHN ALEXANDER ROJAS MONTERO, identificado con C.C No. 79.451.716.

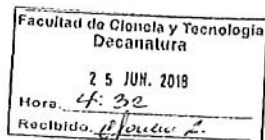
Estudio considerado y recomendado en el Consejo de Departamento con Acta No.20 del día 19 de junio de 2018, con la observación que remitiera al Departamento de Tecnología un informe detallado de la actual comisión, la cual allego el día 22 de junio vía correo electrónico que se adjunta.

Sin otro particular,

Cordialmente,

  
NILSON G. VALENCIA VALLEJO  
Director (E) - Departamento de Tecnología

Anejos 36 folios (Copia oficio del solicitante y correo del Solicitante)  
Copia Archivo DTE  
Elaboró María Teresa Hernández B



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-06-25 15:46:01  
No. de Radicado: 201803650105753



Bogotá D. C., 22 de junio de 2018

Señores  
CONSEJO DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Ciudad

Ref: Ampliación informe comisión de estudios doctorales  
(alcance radicado 201805220078852)

Cordial saludo.

Por medio de la presente, remito un informe detallado de las actividades realizadas durante mi primer año de Comisión de Estudios del Doctorado Interinstitucional en Educación, correspondiente al segundo semestre de 2017 y al primer semestre de 2018. Bajo la orientación de mi director, el profesor Alfonso Cárdenas se elaboró una agenda de trabajo enfocada en el desarrollo de mi Tesis, que incluyó la comunicación con las doctoras Rocío Rueda Ortiz (Doctorado Interinstitucional en Educación), Cleofe Alvites Huamani (Coordinación de Investigación y Extensión Científica Tecnológica – DUED, Universidad Alas Peruanas), María Manuela Lopes (Coordinación Departamento de Artes y Multimedia, ISCE Douro – Portugal), Esperanza Valero Rueda (Dirección del Centro de Cooperación y Relaciones Internacionales, ISCE Douro – Portugal) y Ange Danielle Baumgartner (Secretaría de Educación de Bogotá), como posibles lectoras y evaluadoras del proyecto.

El intercambio académico con mi director de tesis y con estos investigadores a nivel nacional e internacional, me ha permitido la consolidación y desarrollo de un trabajo sobre alfabetización visual en estudiantes de 'Aceleración del Aprendizaje'. Para ello, durante el segundo semestre de 2017 se realizaron las siguientes actividades:

- Reconocimiento del papel de las narrativas digitales en la alfabetización de niños a partir de la revisión documental de trabajos de investigación, lo que involucró la consulta de bases de datos para análisis de antecedentes y la elaboración de la fundamentación teórica sobre estas temáticas (ver Anexo de "Referencias bibliográficas revisadas 2017-2").
- Contacto con la institución y la población de niños que será intervenida durante el desarrollo del proyecto, así como con investigadores para determinar las necesidades investigativas, educativas y tecnológicas a abordar (ver Anexo de "Listas de asistencia a reuniones 2017-2").
- Proyección del trabajo para el primer semestre del 2018 con miras a realizar los preparativos necesarios para la ejecución de la intervención y del informe de tesis (ver Anexo "Actividades 2018-1").

A partir del trabajo realizado durante el primer semestre de 2017 se delimitaron las temáticas de interés del trabajo de tesis, por ello durante el primer semestre de 2018 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- En el contexto de los estudiantes de 'Aceleración del Aprendizaje', población a la que va dirigida el proyecto, dentro del marco de las narrativas surgió la necesidad de trabajar con historietas y en el de la alfabetización el interés por la alfabetización visual, por lo que se realizó una revisión documental en libros y bases de datos de trabajos relacionados de la alfabetización visual y el modelo de educación flexible 'Aceleración del Aprendizaje' para la elaboración de antecedentes y fundamentación teórica sobre estas temáticas (ver Anexo de "Referencias bibliográficas revisadas 2018-1").
- Adecuaciones tecnológicas en la institución educativa que atiendan los requerimientos del trabajo educativo requerido para el proceso de alfabetización visual y el de historietas con estudiantes de 'Aceleración del Aprendizaje' (ver Anexo "Adecuaciones tecnológicas 2018-1").
- Proyección del trabajo a realizar durante el segundo año de comisión para la ejecución de la intervención y el informe de tesis (ver Anexo "Actividades Segundo año").

Aquí cabe resaltar que los contactos establecidos durante el desarrollo de mis pasantías académicas, me permitieron con la Dra. Cleofé Alvites (Universidad Alas Peruanas) y con la Dra. Manuela Lopes (ISCE Douro – Portugal), alcanzar los siguientes resultados:

- Elaboración de un artículo como resultado de las reflexiones realizadas a partir del trabajo orientado por la Dra. Alvites, el cual se encuentra en el proceso editorial de la Revista Hamul'ay (ver Anexo "Carta aceptación Revista Hamul'ay").
- Desarrollo y registro de software para el diagnóstico de variables psicológicas en la población objetivo del proyecto (ver Anexo "Registro de software").
- Realización del CISIET 2017 en la Universidad Pedagógica Nacional, como aporte a la consolidación de redes académicas. En el evento participó como conferencista magistral la Dra. Cleofé Alvites (Universidad Alas Peruanas) y a partir del contacto con la Dra. Lopes y la Dra. Esperanza Valero del ISCE / ISCE Douro de Portugal, se logró la participación del Dr. Ricardo Martins como conferencista (ver Anexo "Certificaciones participación CISIET 2017").
- Proyección de la realización del CISIET 2018 en la ciudad de Cusco (Perú), con la participación del Dr. Enrique Berra Ruiz (Escuela de Ciencias de la Salud – Universidad Autónoma de Baja California – México), la Dra. Esperanza Guarneros Reyes (Laboratorio Digital de Desarrollo Infantil LDDI – Laboratorio de Evaluación y Educación Digital LEED – Facultad de Estudios Superiores Iztacala – Universidad Nacional Autónoma de México), el Dr. Agustín Jaime Negrete Cortés (Escuela de Ciencias de la Salud Universidad – Autónoma de Baja California – México), el Dr. Janio Lincon Jadán Guerrero (Instituto de Investigación, Desarrollo e Innovación – Centro de Investigación en Mecatrónica y Sistemas Interactivos (MIST) –

Universidad Tecnológica Indoamérica – Ecuador), la Dra. Cleofé Alvites (División de Investigación y Extensión Científica Tecnológica de la Dirección Universitaria de Educación a Distancia – Universidad Alas Peruanas – Perú) y el Dr. Ricardo Martins (ISCE / ISCE Douro) (Ver Anexo "Carta de invitación a institución peruana").

Quiero resaltar que las actividades llevadas a cabo durante este primer año de comisión, desde lo *investigativo* han enriquecido mi proyecto de tesis y, desde lo *académico* me han permitido establecer contactos académicos que aportan a las temáticas que en ella se abordan, así como a la colaboración con grupos académicos de países como Perú y Portugal, lo que fortalece redes universitarias alrededor de la formación en investigación, e incrementa las posibilidades brindadas por el Doctorado Interinstitucional en Educación, al permitir compartir diversas perspectivas educativas desde culturas diferentes y la apertura al planteamiento de futuros trabajos, enmarcados en las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el ámbito de la educación.

Finalmente, durante este primer año se formalizaron dentro del plan de estudios del Doctorado, las "Actividades Dirigidas" y las "Pasantía I" y "Pasantía II" (ver Anexos "Aval actividades dirigidas DIE" y "Aval pasantías DIE"), así como la formación en portugués para aprovechar mejor mis relaciones investigativas y académicas con el ISCE / ISCE Douro de Portugal (ver Anexo "Certificado portugués").

Cordial saludo,



John Alexander Rojas Montero  
Docente Departamento de Tecnología  
Estudiante DIE  
Cód. 2011199024 – C. C. 79451716  
jarojas@pedagogica.edu.co  
Cel.: 3125437432



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 20 de 33

25/06/2018

Correo - mtheman@pedagogica.edu.co

Solicitud segundo año de comisión

JOHN ALEXANDER ROJAS MONTERO

Responder a todos: 1

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA  
MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO

2018\_1\_ampliacion\_info

Un cordial saludo.

En atención a la solicitud realizada, anexo informe detallado de las actividades realizadas durante mi primer año de comisión de estudios.

Gracias por la colaboración brindada.

Atentamente,  
John Rojas  
Profesor Depto. Tecnología - UPN  
Bogotá, Colombia

Del DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA  
Enviado: miércoles, 20 de junio de 2018 1:02:48 p.m.  
Para: JOHN ALEXANDER ROJAS MONTERO  
Cc: MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO  
Asunto: Solicitud segundo año de comisión

Cordial saludo, profesor John Rojas.

Me permite informarle que el Consejo del Departamento en sesión del 19 de junio de 2018 estudió su solicitud de segundo año de comisión de estudios (Radicado No. 201805220078852) y recomendó que para continuar el trámite se hace necesario nos allegue, a la brevedad posible, un informe detallado de las actividades académicas realizadas desde el inicio de la comisión de estudios hasta la fecha, con los soportes correspondientes.

Quedo a la espera de lo solicitado, para llevar a buen término la continuidad de su comisión de estudios doctorales.

Atentamente;



Radicado No. 201805220078852  
2018-06-13 11:11 - Copias: 0 Cód. ver: 251e1925  
Des: DTE - Remo: JOHN ALEXANDER RO, AS

Asunto: Envío informe de comisión de estudios doctorales.

Bogotá D. C., 13 de junio de 2018

Señores  
CONSEJO DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Ciudad

Ref: Informe comisión de estudios doctorales y solicitud segundo año de comisión

Cordial saludo.

A través de este medio, en cumplimiento a los deberes y obligaciones estipulados en el capítulo IV del Acuerdo 33 de 2011 del Consejo Superior, remito como informe el soporte de entrega de las actividades desarrolladas durante mi primer año de comisión de estudios doctorales, que me fue concedida mediante Resolución 0814 del 6 de julio de 2017, la cual se formalizó con la póliza de cumplimiento de agosto de 2017 y el acta de inicio de septiembre de 2017.

Adicionalmente adjunto las certificaciones de matrícula y las calificaciones del Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional.

Con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades académicas relacionadas con mi trabajo de tesis, amablemente solicito, me sea concedido el segundo año de comisión de estudios en la modalidad de tiempo completo.

Agradezco su atención, apoyo y colaboración,

John Alexander Rojas Montero  
Profesor DTE-UPN  
Estudiante DIE  
Cód. 2011199024 - C. C. 79451716  
jarojas@pedagogica.edu.co  
Cel.: 3125437432

Anexo: copia soportes actividades, certificaciones de matrícula y calificaciones

358  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA  
Fecha: 13/06/18 Hora: 02:18 pm  
Rece: Alejandra Rojas 12



ANEXO: Aval actividades dirigidas DIE



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

OED-378

Bogotá, Miércoles, 13 de junio de 2016

Doctorando  
JOHN ALEXANDER ROJAS MONTERO  
AVENIDA CARACAS # 1 - 05 BLOQUE 5 APARTAMENTO 201  
BOGOTÁ - D.C.

Referencia: Aval actividades dirigidas.

Cordial saludo,

En relación con la referencia de esta comunicación, le informo que el Consejo Académico de Doctorado en Educación – CADE, en sesión del 5 de junio de 2016, estudió y avaló la solicitud presentada por su tutor para el espacio 9554 "Actividades Dirigidas", con un total de cuatro (4) créditos y nota promedio 5.0, dando de este modo cumplimiento al total de créditos solicitados para este espacio académico.

Atentamente,

  
ALEXANDER RUIZ SILVA  
Coordinador DIE – UPN

2016 JUN 13 10:54 AM



Para mayor información consulte el sitio web de la Universidad Pedagógica Nacional

01 JUN. 2016

Harroby 12.15

Bogotá D. C., 31 de mayo de 2016

Señores  
CONSEJO ACADÉMICO  
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN – CADE  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Ciudad

Ref: Informe de Pasantía I y Pasantía II del Doctorando John Alexander Rojas Montero

Por medio de la presente, remito a ustedes el informe de las pasantías I y II, realizadas en Perú y Portugal por el doctorando John Alexander Rojas Montero. La Pasantía I se llevó a cabo entre el 30 de mayo y el primero de julio de 2016 en la Coordinación de la División de Investigación y Extensión Científica Tecnológica (DIECT) de la Dirección Universitaria de Educación a Distancia (DUED) de la Universidad Alas Peruanas (UAP – Perú), bajo la dirección de la Dra. Cleofé Alvites Huamani (ver Anexo "Informe Pasantía Dra. Cleofé Alvites"). A continuación, se describen los principales resultados obtenidos en las actividades desarrolladas según cronograma de pasantía acordado:

- Como aporte a la construcción teórica relacionado con las narrativas transmedia dentro del ámbito de la educación, se hizo una revisión documental en bases de datos y repositorios nacionales e internacionales, que incluyó la mirada de repositorios de videos (ver Anexo "Referencias consultadas Pasantía I").
- Con relación al avance en la construcción de antecedentes y marco teórico para la consolidación de una propuesta de tesis, se realizó la grabación de un video sobre "Transmedia e Investigación" (ver Anexo "Constancia video "Transmedia e Investigación"), y la difusión ante docentes y estudiantes de la DUED de resultados obtenidos en el ámbito de la investigación (ver Anexo "Constancia conferencia "Experiencia escritural mediada por las TIC en Semilleros de Investigación").
- Como resultado de las reflexiones realizadas a partir del trabajo desarrollado durante la pasantía, se elaboró un artículo, el cual se encuentra en el proceso editorial de la Revista Hamut'ay (ver Anexo "Carta aceptación Revista Hamut'ay").
- Como parte del enriquecimiento académico e investigativo: (1) Se asistió el 9 de junio de 2016 a la conferencia "De la investigación al artículo publicado en una revista de alto impacto" promovida por CONCYTEC a cargo del Dr. Atilio Bustos González. (2) se realizó una visita de observación sobre realidad aumentada y virtualización el 15 de junio al Laboratorio de Investigación Aplicada de la Universidad San Martín de Porres. (3) Se dio la conferencia "Diseño y creación de ambientes e-learning" del 23 de junio en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

(ver Anexos "Informe de pasantía Dra. Cleofé Alvites", "Certificación conferencia UNMSM).

- Se establecieron relaciones para la colaboración y la generación de redes académicas, evidenciadas en la organización del CISIET 2016 que se llevó a cabo en la Universidad Militar Nueva Granada. El CISIET es un evento académico que busca compartir experiencias en torno a la investigación, a la educación y a la tecnología desde diversas miradas y campos de acción, que permite la interlocución entre investigadores, investigadores en formación o interesados en la investigación, para el establecimiento de vínculos que proyecten áreas de interés o el desarrollo de proyectos conjuntos. Durante el CISIET 2016, participaron como conferencistas magistrales la Dra. Cleofé Alvites en representación de la Universidad Alas Peruanas y el Dr. Jorge Reynolds en representación del Departamento de Investigación en Electrónica y Nanotecnología de la Fundación Clínica Shalo (ver Anexo certificaciones de organización y de conferencistas CISIET 2016).

La Pasantía II fue realizada entre el 29 de mayo y el 30 de junio de 2017 en la Coordinación del Departamento de Artes y Multimedia del ISCE Douro (Portugal), bajo la dirección de la Dra. Manuela Lopes (ver Anexo "Informe Pasantía Dra. Manuela Lopes"). A continuación, se describen los principales resultados obtenidos durante el desarrollo de actividades de pasantía:

- Revisión documental sobre narrativas audiovisuales, alfabetización mediática y formación en semilleros de investigación en bases de datos digitales (ver Anexo "Referencias consultadas Pasantía II").
- Difusión de avances relacionados con la indagación sobre las temáticas de interés para el trabajo de tesis (ver Anexos "Certificación Proyecto 3E", "Certificación CISIET 2017").
- Elaboración de un borrador de un artículo publicable a partir de reflexiones relacionadas con las temáticas trabajadas (ver Anexo "Borrador artículo").
- Desde lo académico e investigativo se participó en actividades de intercambio con profesores del Departamento de Artes y Multimedia, de socialización de experiencias, de proposición de procesos formativos y de interacción cultural (ver Anexo "Certificación de actividades Dra. Esperanza Valero").
- Como aporte a la consolidación de redes académicas, se realiza el CISIET 2017 en la Universidad Pedagógica Nacional, en el que participaron como conferencistas magistrales participaron la Dra. Cleofé Alvites de la Universidad Alas Peruanas y el Dr. Ricardo Martins del ISCE / ISCE Douro de Portugal. Como ponentes en representación de Portugal, estuvieron las doctoras Margarida Afonso, Maria Aguiar Mendonça de Lima, Catarina Ferreirinha, Adelina Lopes da Silva, Alexandra Marques Pinto, Teresa Frances Pote-Baker Gouveia, Celeste Rosa, Inês Teixeira Ribeiro y el Dr.

Luis Picado, así como las estudiantes Esmeraldina Oliveira y Natacha Ribeiro (ver Anexo "Certificaciones participación CISIET").

- Se proyecta la realización del CISIET 2018 en la ciudad de Cusco (Perú), con la participación del Dr. Enrique Berra Ruiz (Escuela de Ciencias de la Salud – Universidad Autónoma de Baja California – México), la Dra. Esperanza Guarneros Reyes (Laboratorio Digital de Desarrollo Infantil LDDI – Laboratorio de Evaluación y Educación Digital LEED – Facultad de Estudios Superiores Iztacala – Universidad Nacional Autónoma de México), el Dr. Agustín Jaime Negrete Cortés (Escuela de Ciencias de la Salud Universidad – Autónoma de Baja California – México), el Dr. Janio Lincon Jadán Guerrero (Instituto de Investigación, Desarrollo e Innovación – Centro de Investigación en Mecatrónica y Sistemas Interactivos (MIST) – Universidad Tecnológica Indoamérica – Ecuador), la Dra. Cleofé Alvites (División de Investigación y Extensión Científica Tecnológica de la Dirección Universitaria de Educación a Distancia – Universidad Alas Peruanas – Perú) y el Dr. Ricardo Martins (ISCE / ISCE Douro).

Finalmente, quiero resaltar que las actividades llevadas a cabo durante las pasantías, enriquecieron la propuesta de tesis del doctorando y le permitieron establecer contactos académicos que aportan a las temáticas que en ella se abordan, así como a la colaboración con grupos académicos de países como Perú y Portugal para el fortalecimiento de redes universitarias alrededor de la formación en investigación, lo que incrementa las posibilidades brindadas por el Doctorado Interinstitucional en Educación, al permitir compartir diversas perspectivas educativas desde culturas diferentes.

Teniendo en cuenta lo expuesto, solicito la asignación de una calificación de 4.8 para la Pasantía I y de 5.0 para la Pasantía II.

Cordial saludo,



Alfonso Cárdenas Páez  
Coordinador ELE-DIE  
Asesor de Tesis

Bogotá D. C., 24 de mayo de 2018

Señores  
CONSEJO ACADÉMICO  
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN – CADE  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Ciudad

Ref.: Solicitud tercera prórroga de estudios

Cordial saludo.

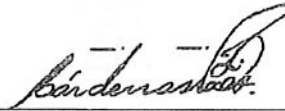
A través de este medio, solicito su aval para la tercera prórroga en mis estudios, con el propósito de continuar con el proceso de desarrollo y conclusión de mi tesis de doctorado.

Agradezco su atención y colaboración,

Atentamente,



John Alexander Rojas Montero  
Estudiante DIE  
Cód. 2011199024 – C. C. 79451716  
[jrojas@pedagogica.edu.co](mailto:jrojas@pedagogica.edu.co)  
Cel.: 3125437432



Vo Bo. Alfonso Cárdenas Páez  
Coordinador ELE-DIE  
Asesor de Tesis  
[alcardepa@gmail.com](mailto:alcardepa@gmail.com)

Bogotá D. C., 24 de mayo de 2018

REUR 9.12

Señores  
CONSEJO ACADÉMICO  
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN – CADE  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Ciudad

Ref: Reconocimiento segunda lengua

Cordial saludo.

A través de este medio, me permito solicitar el reconocimiento del requisito de segunda lengua, para lo cual anexo copia de las certificaciones emitidas por el Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional, en las cuales consta la aprobación de los siguientes cursos con una equivalencia de 500 horas:

- Inglés: Básico I (80 horas), Básico II (80 horas), Intermedio I (80 horas), Intermedio II (80 horas)
- Portugués: Principiantes I (90 horas), Principiantes II (90 horas)

Es de anotar que el inglés y el portugués me han permitido desarrollar actividades relacionadas con mi tesis y mis pasantías, una de las cuales llevé a cabo en Portugal.

Agradeciendo su atención y colaboración.



John Alexander Rojas Montero  
Estudiante DIE  
Cód. 2011199024 – C. C. 79451716  
[jrojas@pedagogica.edu.co](mailto:jrojas@pedagogica.edu.co)  
Cel.: 3125437432

Anexo: copia certificación de inglés y copia certificación de portugués

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 24 de 33

Bogotá D. C., 4 de mayo de 2018

Señoras  
CONSEJO ACADÉMICO  
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN – CADE  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Ciudad

25 MAYO 2018  
Revisión 3  
5 pul

Ref: Informe de Actividades Dirigidas Doctorando John Alexander Rojas Montero

Por la presente, remito el informe correspondiente a las Actividades Dirigidas del Doctorando John Alexander Rojas Montero.

Teniendo en cuenta la labor investigativa y académica complementaria que ha realizado el doctorando durante sus estudios (desde 2011-I hasta la fecha), a continuación detallo las actividades, así como anexo los certificados que respaldan dicha información:

- Participación en calidad de Investigador Principal en las Investigaciones auspiciadas por el CIUP:
  - "Relaciones entre la interacción con un ambiente e-learning y el nivel de la habilidad de alfabetización visual y de información de los participantes en el Semillero de Investigación KENTA-UPN" (2012).
  - "Fortalecimiento de la habilidad de alfabetización visual de los participantes en el Semillero de Investigación CIUP-UPN" (2013).
- Desempeño como Director de Tesis en la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación (UPN) en los siguientes trabajos:
  - Interdependencia positiva y trabajo colaborativo en un ambiente b-learning. Estudiante: Carlos Mario Montes Jiménez (2011).
  - Incidencia de un ambiente e-learning basado en actividades de razonamiento espacial sobre el desarrollo de la habilidad lógico matemática. Estudiante: Diana Janeth Lancho Cuesta (2011).
  - Propuesta de formación de docentes universitarios adultos mediada por ambientes b-learning basados en sus posturas y prácticas en el uso de las TIC. Estudiantes: Alcira Emperatriz Ordóñez Rey, Dora Yannel Roberto Duarte (2012).
  - Escenario de interacción de socializaciones en ambientes e-learning para la asimilación de conceptos sobre el Consejo de Bogotá. Estudiante: Giovanni Alberto Guatibonza Carreño (2012).
  - Habilidades del siglo XXI: evidencias de pensamiento sistémico, razonamiento deductivo y trabajo colaborativo en la solución de problemas en un ambiente e-learning basado en juegos de puzzle. Estudiante: Camilo Alexander Mendieta Ortiz (2012).
  - Relaciones entre motivación intrínseca y extrínseca en la representación esquemática de algoritmos de programación a través de ambientes b-learning. Estudiante: Blasius Silver Salazar López (2013).
  - Brecha social digital en educación preescolar: el caso del I.E.D. Elvia Vizcaino de Todaro – Aracataca. Estudiante: Diana Carolina Castellano López (2014).
  - Propuesta pedagógica virtual basada en el aprendizaje colaborativo para el espacio académico "Plataformas e-learning". Estudiantes: Wedyly Cortés Algeciras, Marysabel Ortiz Benavidez (2014).
  - Propuesta para la aplicación del estudio de caso en ambientes b-learning y emprendimiento empresarial. Estudiante: Johana Linares Forero (2014).
  - Promoción y reconocimiento de la riqueza cultural del pueblo Wayúu en la Guajira colombiana a partir de su lengua basada en el uso de las TIC. Estudiante: Ferley Ramos Geliz (2014).
  - Activación de juicios de autorregulación de la memoria en ambientes b-learning basados en la solución de problemas de plano geográfico y vectores: el caso de estudiantes con estilo cognitivo impulsivo. Estudiante: David Ramiro Poveda Moreno (2014).
  - Propuesta financiera para la virtualización de los programas de posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional. Estudiantes: Efraín Cuellar Sánchez, Edwin Samuel Cárdenas González (2015).
  - Propuesta organizacional para el proceso de investigación en programas de posgrado bajo modalidad virtual para la Universidad Pedagógica Nacional. Estudiantes: Edwin Jairo Pedroza Rodríguez, Leydy Viviana Velasco Ramírez (2016).
- Gestión de eventos:
  - Planeación y ejecución de visitas académicas realizadas con los docentes de la Universidad Católica de Santa María – Perú y el Instituto de Educación Pedagógico Público Chimbote – Perú (2016).
  - Organización del "Coloquio Internacional de Semilleros de Investigación-Educación-Tecnología CISIET 2016, con el apoyo del Instituto Superior de Ciencias Educativas de Portugal, en asociación con los Semilleros KENTA y FED de la UPN, y los Semilleros Faraday y MEd de la Universidad Militar Nueva Granada (2016).

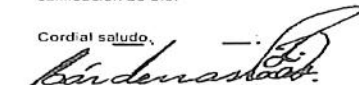
El ser Investigador Principal, Director de Tesis de Grado en maestría, y participar en la gestión de eventos académicos en representación de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UPN le ha permitido al doctorando adquirir una valiosa experiencia en metodologías de investigación de corte cualitativo (en la que se inscribe su Tesis Doctoral), profundizar y orientar temáticas relacionadas con las TIC y la educación, así como la interacción con comunidades académicas en el ámbito nacional e internacional, lo que favorece las perspectivas de su trabajo doctoral.

Como constancia de la realización de estas actividades se anexan los siguientes soportes:

- Copia de certificación de la participación en proyectos emitida por el CIUP-UPN.
- Certificación del Coordinador de la Maestría en Tecnologías de la Información aplicadas a la Educación – UPN donde se relacionan las Tesis donde el doctorando actuó en calidad de Director.
- Copias de las certificaciones en la gestión de eventos emitida por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la UPN y la Decanatura de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UPN.

Teniendo en cuenta lo expuesto, solicito la convalidación de 4 créditos para lo cual asigno la calificación de 5.0.

Cordial saludo,



Alfonso Cárdenas Páez  
Coordinador ELE-DIE  
Asesor de Tesis





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 25 de 33



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Nº 128846

DECRETO N.º 0107 DEL 1 DE FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
EL SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

QUE ROJAS MONTERO JOHN ALEXANDER, CODIGO 2011190024 IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 79451716, INGRESO A LA UNIVERSIDAD EN EL PRIMER PERIODO DE 2011, HA CURSADO LOS SIGUIENTES PERIODOS ACADÉMICOS, PARA OBTENER EL TÍTULO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN, RELACIONADOS A CONTINUACIÓN:

- PERIODO : PRIMERO DE 2011
- PERIODO : SEGUNDO DE 2011
- PERIODO : PRIMERO DE 2012
- PERIODO : SEGUNDO DE 2012
- PERIODO : PRIMERO DE 2013
- PERIODO : SEGUNDO DE 2013
- PERIODO : PRIMERO DE 2016
- PERIODO : SEGUNDO DE 2016
- PERIODO : PRIMERO DE 2017
- PERIODO : SEGUNDO DE 2017

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA REGISTRADO(A) Y MATRICULADO(A) EN EL PRIMER PERIODO DE 2018.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2018.

ELABORÓ: PASTAL N.

JOSE WILSON MARTÍAS GONZÁLEZ  
SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA EMENDADURAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO  
Calle 72 N.º 11-86 PBX (571) 594 1894 - Fax (571) 594 1751 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - Tel 899.999.124-1 www.pedagogica.edu.co  
Subdirección de Admisiones y Registro E-mail: admisiones@pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Nº 128845

DECRETO N.º 0107 DEL 1 DE FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
EL SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

QUE ROJAS MONTERO JOHN ALEXANDER, CODIGO 2011190024 IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 79451716, INGRESO A LA UNIVERSIDAD EN EL PRIMER PERIODO DE 2011 PARA OBTENER EL TÍTULO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA REGISTRADO Y MATRICULADO EN EL PRIMER PERIODO DE 2018 CON LAS SIGUIENTES MATERIAS Y SUS RESPECTIVOS HORARIOS:

PERIODO: PRIMERO DE 2018  
-----  
A S I G N A T U R A S LUN MAR MIE JUE VIE SAB  
-----  
955101 TESIS I

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2018.

ELABORÓ: PASTAL N.

JOSE WILSON MARTÍAS GONZÁLEZ  
SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA EMENDADURAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO  
Calle 72 N.º 11-86 PBX (571) 594 1894 - Fax (571) 594 1751 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - Tel 899.999.124-1 www.pedagogica.edu.co  
Subdirección de Admisiones y Registro E-mail: admisiones@pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Nº 119437

DECRETO N.º 0107 DEL 1 DE FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
EL SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

CONTINUA CERTIFICADO DEL CODIGO 2011199024 PAG. 2

PERIODO : SEGUNDO DE 2013

CODIGO-GR NOMBRE

9536-01 INVESTIGACION VI

CREDITOS APROBADOS SEMESTRE 5

H.S UL/CR NT EVALUACION  
3 5 43 CUARENTA Y TRES  
PROMEDIO PONDERADO 43 PUNTOS 215

PERIODO : PRIMERO DE 2016

CODIGO-GR NOMBRE

9551-01 TESIS I

9561-01 PASANTIA I

PROMEDIO PONDERADO 0 PUNTOS 0

H.S UL/CR NT EVALUACION  
3 5 -- NOTA PENDIENTE  
3 5 -- NOTA PENDIENTE

PERIODO : SEGUNDO DE 2016

CODIGO-GR NOMBRE

9551-01 ACTIVIDADES DIRIGIDAS

9562-01 PASANTIA II

PROMEDIO PONDERADO 0 PUNTOS 0

H.S UL/CR NT EVALUACION  
1 5 -- NOTA PENDIENTE  
3 5 -- NOTA PENDIENTE

PERIODO : PRIMERO DE 2017

CODIGO-GR NOMBRE

9551-01 TESIS I

PROMEDIO PONDERADO 0 PUNTOS 0

H.S UL/CR NT EVALUACION  
3 5 -- NOTA PENDIENTE

PERIODO : SEGUNDO DE 2017

CODIGO-GR NOMBRE

9551-01 TESIS I

PROMEDIO PONDERADO 0 PUNTOS 0

H.S UL/CR NT EVALUACION  
3 5 -- NOTA PENDIENTE

TOTAL ULAS-CREDITOS APROBADOS 57 PROMEDIO PONDERADO 43 TOTAL PUNTOS 2112

LA ESCALA DE NOTAS DE 30 A 50. LA NOTA MINIMA APROBATORIA ES 30.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., A LOS 13 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.

JOHN WILSON NACIAS GONZALEZ

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA FIRMAS, CARUBAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCION DE ADMISIONES Y REGISTRO

Calle 72 N. 11 86 PBX (57) 501 1997 Fax (57) 501 1731 Bogotá D.C. A.A. 7511 - 04 895959 114 - 40007 postajog@cpd.udec.edu.co



OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

CERTIFICACIÓN

La suscrita Jefe de la Oficina de Control Disciplinario, certifica una vez consultados los archivos de la dependencia, que el Docente **JOHN ALEXANDER ROJAS MORENO**, portador de la cédula de ciudadanía 79.451.716, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año.

A la presente se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios N° 112767643, de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en cual No registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud de la Decanatura de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Pedagógica Nacional, para el proceso de continuidad de comisión de estudios doctorales del docente Rojas Montero.

Dada en Bogotá D.C., el 25 de julio de 2018



MARTHA LUCÍA DELGADO MARTINEZ  
Jefe de Oficina

Anexo punto: Concepto jurídico desfavorable frente a la comisión de estudios de la profesora Claudia Bibiana Alfonso Cortés, adscrita al Instituto Pedagógico Nacional.

2/8/2018

Correo - consejoacademico@pedagogica.edu.co

Re: Proyecto de Resolución - Por la cual se concede una comisión de estudios - Claudia Bibiana Alfonso Cortés

CLAUDIA CONSTANZA BUITRAGO ESPITIA

jue 2/08/2018 11:06 a.m.

De: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

cc: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; ELCY YANETH RODRIGUEZ JIMENEZ <erodrig@pedagogica.edu.co>; GUILOMBO GUTIERREZ YINA JUDITH <yjgulombo@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de revisión y visto bueno del proyecto de resolución "Por la cual se concede una comisión de estudios a la docente Claudia Bibiana Alfonso Cortés" que permite ver el siguiente enlace:

1.- En virtud de compromisos de la UPN de fechas 13 de abril de 2018 y 26 de junio de 2015 mediante los cuales el Doctor Yaneth Rodríguez Jimenez informa al Doctor Helberth Augusto Choachi González, Secretario General lo siguiente: "Según el informe realizado a esta Oficina referente a la comisión de estudios doctorales de la docente Claudia Bibiana Alfonso Cortés, se informa que al respecto se emitió concepto bajo radicado No. 201802200057013 del día 13 de abril de 2018 "Concepto de viabilidad presupuestal" en la actualidad la situación presupuestal es la misma, la institución no cuenta con los recursos C.Rtd. y por tanto se necesita una nueva fuente de ingresos que los complece, por ello la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que no se cuenta con las condiciones que permitan dar viabilidad financiera para el otorgamiento de nuevos cupos de comisionados de estudio a nivel doctorado. C. A"

2.- Se aporta acta del Consejo Académico del IPN, en sesión del 18 de julio de 2018, donde se evidencian que no aprobado fue continuar con el trámite, más no de conceder la comisión de estudios a la docente Bibiana Alfonso, puesto que esta competencia es asignada al señor Rector de la UPN.

Así las cosas, esta oficina jurídica se pronuncia desfavorablemente sobre el proyecto de resolución mediante la cual se concede comisión de estudios a la profesora Claudia Bibiana Alfonso Cortés, toda vez que se carece de respaldo presupuestal.

El presente pronunciamiento se rinde dentro de los términos establecidos en el numeral 2.º del Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido en el artículo 1º de la Ley 1755 del 2015 y el mismo se emite en la función de asesoría que le asiste a la Oficina Jurídica y por tanto su contenido no es de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

Claudia Constanza Buitrago Espitia  
Jefe Oficina Jurídica  
Universidad Pedagógica Nacional  
Tel: (57-1) 594 1894 ext. 108

De: CONSEJO ACADEMICO  
Enviado: martes, 31 de julio de 2018 9:42  
<https://outlook.office365.com/owa/?path=/mail/inbox>

1/3



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 28 de 33

2/8/2018

Correo - consejoacademico@pedagogica.edu.co

Para: CLAUDIA CONSTANZA BUITRAGO ESPITIA
Cc: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ; ELCY YANETH RODRIGUEZ JIMENEZ; GINA MARCELA DUARTE FONSECA;
CONSEJO ACADÉMICO
Asunto: Proyecto de Resolución - Por la cual se concede una comisión de estudios - Claudia Bibiana Alfonso Cortés

CONSEJO ACADÉMICO

Reciba un cordial saludo doctora Claudia,

Por instrucción del doctor Helberth Augusto Choachi González, Secretario General, amablemente remito para su revisión y visto bueno, el proyecto de resolución "Por la cual se concede una comisión de estudios a Claudia Bibiana Alfonso Cortés".

De acuerdo con lo anterior en documento adjunto remito:

- 1. Proyecto de resolución en formato word.
2. Archivos con los soportes de solicitud, con aval mediante acta del consejo académico y directivo del IPN correspondientemente.

Adicionalmente le informo que este asunto fue considerado y aprobado por el Consejo Académico en sesión del 18 de julio de 2018.

Una vez revisado el proyecto de resolución, se adecuará en el formato y se remitirá en fisico para su visto bueno. El anterior procedimiento se adelanta con el fin dar aplicación a la política de cero papel y el uso racional del mismo. Agradezco su atención y nos encontramos atentos, buena día.

Atentamente,

Miguel Ariza Bohórquez
Asistente ante el Consejo Académico y Consejo Superior
Secretaría General
(57-1) 594 1894 Ext. 136
Edificio P, Calle 72 No. 11-86

Anexo punto: Solicitud de aprobación electiva con menos de 20 estudiantes.

Aprobado en
C/A. 15.Ago.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

MEMORANDO

CÓDIGO: VAC-300
FECHA: Miércoles, 15 de agosto de 2018
PARA: Doctor HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Secretario General
ASUNTO: Situación especial de Electivas

Atento saludo doctor Choachi.

Con el propósito de ser considerado en Consejo Académico, adjunto comunicación remitida por la Facultad de Bellas Artes, con radicado No. 201803300131823, donde se informa la justificación de las electivas de las Licenciaturas en Artes Visuales y Música que cuentan únicamente con 19 estudiantes matriculados.

Cordialmente,

Lyda Constanza Mora Mendieta
LYDA CONSTANZA MORA MENDIETA
Vicerrectora Académica

Urgencia
15.08.18
4:15

Anexo: 1 de 1
Educar VAC-300 ELIZABETH PÉREZ ISAZA

Al contestar por favor citar estos datos:







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

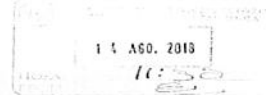
Página 29 de 33



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE BELLAS ARTES

MEMORANDO



**CÓDIGO:** FBA-330  
**FECHA:** Viernes, 10 de agosto de 2018  
**PARA:** Profesora **LYDA CONSTANZA MORA MENDIETA**  
Vicerrectora Académica  
**ASUNTO:** Situación especial - Electivas -

Respetuoso saludo.

En atención a la solicitud relacionada con los cursos electivos que no cumple con el cupo mínimo, de manera atenta adjunto justificación de las electivas de la Licenciatura en Artes Visuales y Licenciatura en Música, que cuentan 19 estudiantes matriculados.

- Licenciatura en Artes Visuales: "Imagen Viva-Imagen Escuela" código 1172052
- Licenciatura en Música: "Educación Musical I" código 1126465

Lo anterior, con el propósito de que sea presentado para consideración del Consejo Académico.

Cordialmente,

  
**MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO**  
Decana

Área: 003 10103  
Elaboró: FACULTAD DE BELLAS ARTES-MARIA VICTORIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-08-10  
No. de Radicado: 201803300131833



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

FACULTAD DE BELLAS ARTES  
LICENCIATURA EN ARTES VISUALES

MEMORANDO

**CÓDIGO:** FBA- 330  
**FECHA:** Bogotá, 8 de agosto de 2018  
**PARA:** Profesora, **MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO**  
Decana  
**ASUNTO:** Solicitud electiva con 19 estudiantes

Cordial saludo:

La presente para solicitar sea considerado en el próximo Consejo de Facultad, mantener abierto el espacio académico de la electiva "Imagen Viva- Imagen Escuela" con código 1172052 de la Licenciatura en Artes Visuales, la cual, después de ajuste de registro, tiene un cupo de 19 estudiantes inscritos, faltándole solo un estudiante para completar el cupo mínimo requerido por la normalidad para la apertura de cursos electivos.

Esta electiva representa un escenario de reflexión en torno a la importancia de la imagen en la escuela y los procesos de enseñanza y aprendizaje, por este motivo, se considera de gran valor e importancia para la formación de docentes.

Agradezco su colaboración y gestión.

Atentamente,

  
**CAROLINA ROJAS VALENCIA**  
Coordinadora

Elaboró: FBA-330 Carolina Rojas Valencia

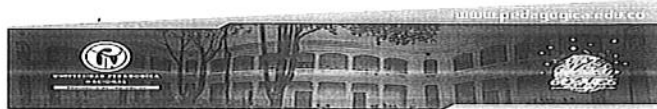
Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 30 de 33

ANDRÉS PINEDA BEDOYA  
Director  
Departamento de Educación Musical  
Calle 78 No. 9 - 92  
5941894 Ext. 667 - 3474762 Ext: 120



De: ANGELICA MARIA DIAZ CORTES  
Enviado: viernes, 10 de agosto de 2018 4:37 p.m.  
Para: PINEDA BEDOYA HERMES ANDRES; GONZALEZ ORJUELA NINA SAMANDA; LINARES ROZO HECTOR CAMILO  
Cc: JOSE WILSON MACIAS GONZALEZ; LYDA CONSTANZA MORA MENDIETA; MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO;  
COORDINACION MUSICA; SAENZ ROJAS OLGA PATRICIA; HERNANDEZ PICHARDO ANALIDA ALTAGRACIA;  
COORDINACION BIOLOGIA; ROA CALDERON GLADYS CECILIA; MARIA CRISTINA GAONA RAMIREZ  
Asunto: RE: Cierre de electivas con menos de 20 estudiantes inscritos

Buenas tardes

La presente con el fin de informar que en el momento de realizar la cancelación del espacio académico 1126465 Educación Musical I, no es posible en razón de que cuenta con un estudiante de la Licenciatura en Biología JAIME ALBERTO SALAZAR SARNIENTO, el cual solo tiene registrado este espacio académico.

Con lo anterior quedamos atentos a sus comentarios para continuar con el trámite de cierre del grupo por el día mismo.

Cordialmente,

Angelica Maria Diaz Cortes

---

De: GONZALEZ ORJUELA NINA SAMANDA  
Enviado el: viernes, 10 de agosto de 2018 10:07 a.m.  
Para: ANGELICA MARIA DIAZ CORTES <amdiazc@pedagogica.edu.co>  
CC: JOSE WILSON MACIAS GONZALEZ <jwmacias@pedagogica.edu.co>; LYDA CONSTANZA MORA MENDIETA <lmendieta@pedagogica.edu.co>; MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO <mlayala@pedagogica.edu.co>; PINEDA BEDOYA HERMES ANDRES <apineda@pedagogica.edu.co>; COORDINACION MUSICA <coordinacionmusica@pedagogica.edu.co>  
Asunto: Cierre de electivas con menos de 20 estudiantes inscritos

Buen día Angélica, en atención a la instrucción respecto del cierre de los grupos de electivas con menos de 20 estudiantes inscritos, amablemente solicito el cierre de los siguientes espacios de la Licenciatura en Música para el semestre 2018-2

- 1126465 Educación Musical I
- 1126826 Educación Musical II

Cordialmente,

NINA SAMANDA GONZALEZ ORJUELA  
Profesional Universitario  
Asistente Departamento de Educación Musical  
5941894 ext. 667  
Calle 78 N. 9-92 Sede el Nogal

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=PEDAG

**De:** MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO  
**Enviado el:** martes, 14 de agosto de 2018 08:08 a.m.  
**Para:** HERNANDEZ MARTINEZ MARIA VICTORIA  
**Asunto:** RV: Cierre de electivas con menos de 20 estudiantes inscritos

**De:** PINEDA BEDOYA HERMES ANDRES  
**Enviado:** lunes, 13 de agosto de 2018 7:28 a.m.  
**Para:** GONZALEZ ORJUELA NINA SAMANDA; LINARES ROZO HECTOR CAMILO; LYDA CONSTANZA MORA MENDIETA  
**Cc:** JOSE WILSON MACIAS GONZALEZ; MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO; COORDINACION MUSICA; SAENZ ROJAS OLGA PATRICIA; HERNANDEZ PICHARDO ANALIDA ALTAGRACIA; COORDINACION BIOLOGIA; ROA CALDERON GLADYS CECILIA; MARIA CRISTINA GAONA RAMIREZ; NYDIA JOHANNA PINILLA BALLEEN; DIANA PACHECO CALDERON; ANGELICA MARIA DIAZ CORTES  
**Asunto:** Re: Cierre de electivas con menos de 20 estudiantes inscritos

Muchas gracias profesora Lyda Mora.

Así lo haré. Le recomiendo si le es posible enviarme el documento sobre el costo del estudiante de música, con el propósito de tener un poco más claro el panorama.

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente

ANDRÉS PINEDA BEDOYA  
Director  
Departamento de Educación Musical  
Calle 78 No. 9 - 92  
5941894 Ext. 667 - 3474762 Ext: 120

**From:** LYDA CONSTANZA MORA MENDIETA  
**Sent:** Monday, August 13, 2018 6:52:24 AM  
**To:** PINEDA BEDOYA HERMES ANDRES; GONZALEZ ORJUELA NINA SAMANDA; LINARES ROZO HECTOR CAMILO  
**Cc:** JOSE WILSON MACIAS GONZALEZ; MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO; COORDINACION MUSICA; SAENZ ROJAS OLGA PATRICIA; HERNANDEZ PICHARDO ANALIDA ALTAGRACIA; COORDINACION BIOLOGIA; ROA CALDERON GLADYS CECILIA; MARIA CRISTINA GAONA RAMIREZ; NYDIA JOHANNA PINILLA BALLEEN; DIANA PACHECO CALDERON; HERNANDEZ PICHARDO ANALIDA ALTAGRACIA; ANGELICA MARIA DIAZ CORTES  
**Subject:** Re: Cierre de electivas con menos de 20 estudiantes inscritos

Cordial saludo profesor Pineda

Sugiero dialogar con la Directora del Departamento de Biología o la Coordinadora de la Licenciatura en Biología para determinar el procedimiento a seguir, en colaboración con la SAD, para hacer los ajustes a los que haya lugar.

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 32 de 33

De: PINEDA BEDOYA HERMES ANDRES

Enviado: viernes, 10 de agosto de 2018 17:25

Para: ANGELICA MARIA DIAZ CORTES; GONZALEZ ORJUELA NINA SAMANDA; LINARES ROZO HECTOR CAMILO

Cc: JOSE WILSON MACIAS GONZALEZ; LYDA CONSTANZA MORA MENDIETA; MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO;

COORDINACION MUSICA; SAENZ ROJAS OLGA PATRICIA; HERNANDEZ PICHARDO ANALIDA ALTAGRACIA;

COORDINACION BIOLOGIA; ROA CALDERON GLADYS CECILIA; MARIA CRISTINA GAONA RAMIREZ; NYDIA JOHANNA

PINILLA BALEN

Asunto: Re: Cierre de electivas con menos de 20 estudiantes inscritos

Buenas tardes.

Muchas gracias por la información, estimada Angélica María Díaz Cortés.

Quedo atento a las instrucciones desde la VAC y la decanatura de la Facultad, con el fin de proceder según las indicaciones al respecto.

Cordialmente,

2

Bogotá, 13 de Agosto del 2018

Sra,  
Lyda Constanza Mora,  
Vicerrectora Académica  
Universidad Pedagógica Nacional  
Facultad de Artes  
Programa Electivas 2018 II. "Educación musical I"  
Sede Bogotá  
Bogotá.

Asunto, Solicitud continuidad, curso electivo.

Cordial saludo,

nosotros los estudiantes inscritos en el programa del curso electivo, Educación Musical I. Nos dirigimos a usted, con el fin de solicitar la apertura del curso en mención, ya que la cancelación de este nos perjudica a todos, en nuestro proceso académico integral; teniendo en cuenta el acuerdo 034 de 2004 en su Artículo 04 literal A, establece que uno de los fines de la actividad académica es: "la formación profesional en educación con sólida fundamentación pedagógica, científica, artística, humana y tecnológica".

Por lo tanto, la cancelación de este espacio académico, no solo entorpece el normal desarrollo de nuestra actividad sino también perjudica en gran manera la consecución de una formación integral.

Es por esto que solicitamos a usted, reconsiderar la cancelación del espacio académico y dar pronta apertura a la Electiva Educación Musical

En constancia de esto firma:




ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02


Fecha de Aprobación: 18-06-2014

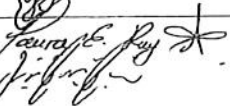
Página 33 de 33

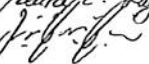
Miller Fabian Torres - 1038771195 - 2015120079 - 

Lina Johana Arias Silva - 1033802187 - 2015158004 - Lina Arias.

Laura Johanna Mejía Rueda - 1030586567 - 2015158099 - Laura Mejía.

Juan Esteban Rojas Páez - 1019128671 - 2014234040 - 

Laura Eleaneth Ruiz Tinjaco - 1032477162 - 2014238044 - 

Samir Alberto Salazar S. 13930605 - 2013110058 - 

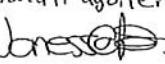
Camilo Andrés Gomez Mora - 1016104772 - 2018132017 - Camilo G.

Juan Camilo Castro Ariza - 1022392420 - 2018182012 - Camilo C.

Sergio Cuervo - 1017034783 - 2014232004 - Sergio J. Cuervo.

Hüben Andrés Montaña Conde - 100440232 - 2017100999 - Hüben Montaña.

Brayan Stiven Aguilera Nira - 1026247234 - 2016158002 - Brayan Aguilera.

Vanessa Polo Calderón - 1018481567 - 2015158054 - Vanessa 

Heidy Geraldine Zarate C. - 1010927012 - 2016223030 - Heidy Zarate

Lina Daniela Cardona Sanchez - 103166268 - 2014223002 - Daniela Cardona

Stephani Calderón Ariza - 00.1015430870 - 2018158021 - Stephani Calderón A.

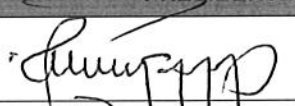
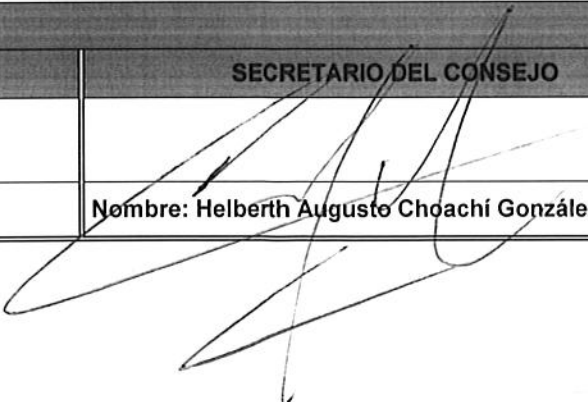
8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

--

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
	
Nombre: Leonardo Fabio Martínez Pérez	Nombre: Helberth Augusto Choachi González